



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el año 2006.

7

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 13/2006, de 10 de enero, por el que se asignan a la Agencia Andaluza del Agua, las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 1/2006, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

15

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

15

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

15

Miércoles, 1 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 21

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 12 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000). 16

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 21

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 11 de enero de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028). 22

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 33

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 33

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. 34

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil en el ámbito de sus municipios. 35

Resolución de 18 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica una beca de Formación e Investigación en el Área de Archivística. 36

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el art. 1.2.1 de la Orden de 15 de febrero de 2005 (BOJA núm. 7, de 12.1.2006). 36

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 31/2006). 36

Resolución de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de enero de 2006. 37

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 37

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 645/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 37

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 729/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. 38

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 623/05, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de Jaén, promovido por doña Encarnación López-Villalta Anguita. 38

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 546/2005. Negociado 2, interpuesto por don José Manuel Baena Alcoba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 38

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para el año 2005. 38

Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), campaña 2005/2006. 39

Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para 2005.

41

Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2005 al amparo de la Orden que se cita.

41

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes.

43

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a Comunidades Andaluzas en el exterior y atención a emigrantes andaluces retornados.

44

Resolución de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad, Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

45

Resolución de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Atención a Emigrantes para Entidades Públicas.

46

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de drogodependencias y adicciones.

46

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 12/2006, de 10 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica el yacimiento del Corujo del Pajarillo, en Huelma (Jaén).

47

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la de 14 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005.

52

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 491/05, interpuesto por DS Unión, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

52

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 448/05, interpuesto por don Ricardo Díaz Aguilar y don Manuel Rafael Torrecillas Rojas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

52

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 641/05, interpuesto por don José Martínez Nieto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

52

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 511/05, interpuesto por don Pedro Navarrete Martil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

53

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se regulan los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal.

53

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 3872/05. (PD. 289/2006).

56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 288/2006).

57

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «50 microordenadores con elementos de ampliación».

57

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «50 microordenadores con elementos de ampliación».

58

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «200 microordenadores con elementos de ampliación».

58

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «150 Microordenadores con elementos de ampliación».

58

Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «50 Microordenadores y 45 Impresoras Láser B/N».

58

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «210 Microordenadores para Diversos Centros de la Dirección General de Formación de la Consejería».

59

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

59

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

59

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

60

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

60

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

60

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

61

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

61

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +23NQGN). (PD. 275/2006).

61

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++K5UUU). (PD. 276/2006).

62

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7IF-6U). (PD. 277/2006).

62

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +11Y4B6). (PD. 278/2006).

63

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UB8T1J). (PD. 279/2006).

64

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I38FVN). (PD. 280/2006).

64

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6K3SYW). (PD. 281/2006).

65

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1XTA18). (PD. 282/2006).

65

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7BWYYY). (PD. 283/2006).

66

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la adjudicación del contrato que se indica.

66

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado «Elaboración de una Guía Didáctica de Campo sobre Geología y Geodiversidad del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada. Expediente núm. 1070/2005/A/00».

67

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Anuncio para la «enajenación de parcelas de propiedad municipal, situadas entre calles Huelva, San Cristóbal, Almería y Luis Buñuel». (PP. 36/2006).

67

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 23 de enero de 2006, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

69

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Bloque 2 del Conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 274/2006).

69

Anuncio de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 1 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés. Sevilla. (PD. 273/2006).

70

Anuncio de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 3 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 271/2006).

70

Anuncio de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 4 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 272/2006).

70

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 270/2006).

71

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 269/2006).

71

CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Presidencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de la gestión indirecta de los servicios de Formación, Hotel Escuela, Restaurante Escuela, Residencia de Estudiantes, Comedor del Alumnado y Cafetería del Centro Formativo del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, por el procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. (PP. 4523/2005).

72

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

73

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas.

73

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación Tributaria.

73

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

74

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

75

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución recaída en el expediente SE-CAL-04-081, por desistimiento y archivo.

75

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público la Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de Rota Subsananación de Error Material de la Ficha Urbanística de la UE-20 A.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a diversas determinaciones en Suelo Urbano y creación de S.G. en Suelo No Urbanizable, en el municipio de Añora (Expediente P-33/05), de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanístico de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a determinaciones para mejorar la implantación de Edificación Plurifamiliar y Residencial, en el municipio de La Victoria (Expediente P-65/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada en día 3 de noviembre de 2005.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial «El Hénazar», en el municipio de doña Mencía (Expediente P-37/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple Subsananación de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

81

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

83

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andalus de Garantía Agraria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

84

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 663/2005, interpuesto por doña Eva Fernández Cuenca contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 656/2005, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 299/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia de la UTF de Benalmádena (Málaga).

85

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo PO núm. 298/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

86

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

86

Acuerdo de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan de Lourdes García Rico y doña Antonia Cruz Fuentes del acto que se cita.

86

Acuerdo de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Ortiz Jiménez.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-1992-21-11.

87

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de desamparo de menores núm. 2001-21-0045 y 0046.

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Droga núm. 10/04.

87

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/885/AG.MA/ENP.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/256/AG.MA./FOR.

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/648/P.A./FOR.

88

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio de acuerdo de inicio de enajenación de parcela en «Cercado de Reyes». (PP. 15/2006).

89

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se hace pública la convocatoria 2006 de ayudas para actividades de fomento de la lectura.

89

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

92

CEIP MAESTRO JOAQUIN HERRERA ALVAREZ

Anuncio de extravío de Graduado Escolar. (PP. 4847/2005).

93

CP SAN MIGUEL

Anuncio de extravío de Graduado Escolar. (PP. 309/2003).

93

IES ALMERAYA

Anuncio de extravío de Técnico Auxiliar de Cocina. (PP. 4607/2005).

93

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el año 2006.

El artículo 5 de la Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 90, de 11 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural, encomienda a la Viceconsejería de Cultura la realización de convocatorias anuales que se ajustarán a lo previsto en ella.

De acuerdo con dicho artículo, esta Viceconsejería

HA RESUELTO

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural para el año 2006, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Cultura.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos a esta Resolución, incluyendo toda la documentación a la que se hace referencia en ellos, de acuerdo con el artículo 6, apartado 5, de la Orden de 21 de abril de 2005.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Cultura, se formularán según el Anexo I y se presentarán preferentemente en el registro de esta Consejería, sito en la calle San José, número 13, o, en su defecto, en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sin perjuicio de los demás lugares de presentación señalados en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 6, apartado 2, de la Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Cultura.

2. El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de publi-

cación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Criterios de valoración y sectores prioritarios.

1. Los criterios de valoración son los establecidos en el artículo 9 de la Orden de 21 de abril de 2005 de la Consejería de Cultura.

2. Los sectores prioritarios en esta convocatoria son los siguientes:

a) Actividades culturales relacionadas con la integración de inmigrantes.

b) Actividades de difusión del patrimonio histórico y culturales (música, teatro, cine, danza) para personas o grupos con dificultades de acceso a la cultura.

c) Actividades culturales, de las señaladas en el apartado anterior, desarrolladas de común acuerdo por entidades de dos o más provincias andaluzas.

d) Actividades de fomento de la lectura.

e) Actividades culturales de ámbito internacional, igualmente comprendidas dentro de las establecidas en la letra b) de este artículo.

Quinto. Financiación.

Estas subvenciones se financiarán con cargo al crédito presupuestario 481.04 del programa 4.5.E de la Consejería de Cultura. La concesión de subvenciones se encuentra limitada por el crédito destinado a las mismas, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Sexto. Acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 6, apartado 6, de la Orden de 21 de abril de 2005, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que las bases reguladoras requieran aportar. El cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones con la Seguridad Social podrá asegurarse con la aportación por éstos del correspondiente certificado que lo acredite así.

Sevilla, 9 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

**ANEXO I****MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CULTURAL**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:			
DENOMINACIÓN			
DOMICILIO		C.I.F.	TELÉFONO
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I./PASAPORTE	CARGO QUE OSTENTA
DOMICILIO:		TELÉFONO	LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO	
ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN			
DENOMINACIÓN		IMPORTE SOLICITADO	
AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES			
FECHA SOLICITUD	OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS NACIONALES O INTERNAC.....		IMPORTE
.....			
FECHA CONCESIÓN	OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS NACIONALES O INTERNAC...		IMPORTE
.....			
☐ NO SE HAN SOLICITADO NI OBTENIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES.			
SOLICITA, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
SOLICITO, en virtud de la Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha....., publicada en el B.O.J.A. nº..... le sea concedida una subvención por importe de euros para la realización de las actividades de voluntariado cultural relacionadas en la presente solicitud, y a la que se adjunta la siguiente documentación:			
☐ Copia compulsada de la escritura de constitución y/o de los estatutos de la entidad de voluntariado. ☐ Fotocopia compulsada del C.I.F. de la entidad. ☐ Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal. ☐ Certificación del secretario de la entidad acreditativo de la representación que desempeña quien suscribe la solicitud (anexo II) ☐ Proyecto, presupuesto y calendario de la actividad de voluntariado cultural (anexo III) ☐ Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para las actividades referidas (anexo IV) ☐ Datos bancarios (anexo V) ☐ Documento en que las partes expresan qué actividades llevarán o han llevado a cabo en el proyecto cuya subvención se solicita (sólo si procede) ☐ Memoria de las actividades de naturaleza cultural habituales de la entidad ☐ Declaración responsable de que sobre la entidad no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro y de que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de prohibición recogidos en la Orden de 21 de abril de 2005 (anexo VI)			
DECLARO ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.			
En a..... de..... 2006			
Fdo.:			

ILMO. SR. VICECONSEJERO DE CULTURA

**ANEXO II**

D./Dª con D.N.I., en calidad de secretario/a de la entidad
.....

CERTIFICA: Que D./Dª con D.N.I., del que se acompaña
fotocopia, ostenta el cargo de y, por tanto, es el/la representante legal que suscribe la presente solicitud de
subvención.

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En, a de de 2006

FIRMA DEL SECRETARIO

SELLO DE LA ENTIDAD

**ANEXO III****PROYECTO, PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO CULTURAL**

1	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
2	RESUMEN DEL PROYECTO DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (ADJUNTAR CUANTA DOCUMENTACIÓN SE ESTIME NECESARIA)
En este apartado deberá desarrollarse el proyecto de la actividad y la memoria explicativa de la misma, con expresión de los objetivos que se persiguen, el grupo destinatario de la actividad, recursos humanos y materiales para su realización, localización; (art. 6.5 e Orden 21 de abril de 2005), la cual se realizará o se habrá realizado dentro del año en el que se solicita la subvención (art. 3. de la Orden)	
3	CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
4	PRESUPUESTO DESGLOSADO (El presupuesto de ingresos deberá igualarse con el de gastos)
PRESUPUESTO INGRESOS: Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura Otras subvenciones solicitadas y/o concedidas Aportación de la propia entidad Otros ingresos previstos (desglosar) TOTAL PRESUPUESTO GASTOS (sólo gastos corrientes): TOTAL	

**ANEXO IV**

D./D*....., en calidad de presidente, representante legal de la entidad.....

DECLARA:

1.- Que la citada Entidad tiene solicitadas y/o concedidas las siguientes ayudas o subvenciones para la realización de la actividad:.....

AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LAS REFERIDAS ACTIVIDADES		
FECHA SOLICITUD	OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS NACIONALES O INTERNAC.	IMPORTE
.....		
.....		
FECHA CONCESIÓN	OTRAS ADMON/ENTES PUBLICOS O PRIVADOS NACIONALES O INTERNAC	IMPORTE
.....		
.....		

2.- No haber solicitado ni obtenido otras ayudas ni subvenciones para dicha actividad, de ningún otro ente público o privado, nacional o internacional.....

(Poner una cruz donde corresponda)

Para que conste, a los efectos correspondientes, firmo la presente en..... a.....de.....de 2006

Fdo:
Presidente de la entidad

**ANEXO V**

DATOS BANCARIOS									
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE									
DENOMINACIÓN ENTIDAD BANCARIA									
DOMICILIO Y N°	LOCALIDAD								
PROVINCIA	PAÍS								
CÓDIGO CUENTA <table><tr><td>N° ENTIDAD(4 dígitos)</td><td>□□□□</td></tr><tr><td>N° SUCURSAL(4 dígitos)</td><td>□□□□</td></tr><tr><td>DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos)</td><td>□□</td></tr><tr><td>N° DE CUENTA (10 dígitos)</td><td>□□□□□□□□□□</td></tr></table> (CUMPLIMENTAR TODAS LAS CASILLAS)		N° ENTIDAD(4 dígitos)	□□□□	N° SUCURSAL(4 dígitos)	□□□□	DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos)	□□	N° DE CUENTA (10 dígitos)	□□□□□□□□□□
N° ENTIDAD(4 dígitos)	□□□□								
N° SUCURSAL(4 dígitos)	□□□□								
DÍGITO DE CONTROL (2 dígitos)	□□								
N° DE CUENTA (10 dígitos)	□□□□□□□□□□								

A este documento se adjuntará certificación de la entidad bancaria acreditativa de que la titularidad de la cuenta corresponde a esa entidad.

Dicha certificación bancaria es independiente del presente anexo V

**ANEXO VI**

D./D*..... con D.N.I.

en calidad de, representante legal de la entidad

.....,

DECLARA: Que sobre la citada entidad no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro y que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de prohibición recogidos en la Orden de 21 de abril de 2005

Para que conste, a los efectos correspondientes ante la Consejería de Cultura.

En, a dede 2006

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO DE LA ENTIDAD

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 13/2006, de 10 de enero, por el que se asignan a la Agencia Andaluza del Agua, las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

Mediante Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana), publicado en el BOE núm. 307, de 24 de diciembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios que tienen encomendadas las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana en el territorio andaluz definido por las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la cuenca del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel y Piedras y las intercuenas correspondientes de vertido directo al Atlántico. Así mismo en virtud del referido Real Decreto, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá determinadas funciones en las cuencas hidrográficas andaluzas vertientes a las aguas de transición del tramo internacional del río Guadiana hasta su desembocadura en el Atlántico.

Para el efectivo ejercicio de estas funciones es necesaria la aprobación de una disposición que asigne las funciones, medios y servicios traspasados por el citado Real Decreto, a la Consejería u organismo autónomo correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se estima que tal asignación debe realizarse a la Agencia Andaluza del Agua, como organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y configurado como la Administración hidráulica de la Junta de Andalucía, al que corresponde, con carácter general, el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas y en particular el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, respecto a las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de enero de 2006,

DISPONGO

Artículo único. Asignación de las funciones, medios y servicios traspasados.

Se asignan a la Agencia Andaluza del Agua, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

Disposición final primera. Disposiciones de desarrollo.

1. Se faculta al titular de la Consejería de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

2. Igualmente se faculta a los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso de las funciones y servicios a partir de la fecha señalada en el apartado L) del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones recogidas en el artículo 3 del Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana).

Sevilla, 10 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 1/2006, de 24 de enero, por el que se nombra Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

De conformidad con lo previsto por el artículo 24.2 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde al Presidente de la Junta de Andalucía el nombramiento del Consejero Mayor de dicha Cámara, a propuesta del Pleno de la misma.

En consecuencia, a propuesta del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, adoptada en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2006.

Vengo en nombrar Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

Sevilla, 24 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 11 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 234, de 30 de noviembre de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 29.469.667.
Primer apellido: Llorente.
Segundo apellido: Magro.
Nombre: Manuel Enrique.
C.P.T.: Cód. 6665710.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Estudios.
Consejería/Org. autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Dirección General de Estudios Andaluces.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 21 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.726.579.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Abad.
Nombre: Rosa María.
C.P.T.: Cód. 100010.
Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Gestión-Secretario/a. Consejería/Org. autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 12 de enero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad, convocadas por Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 22, de 15 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3

de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares de Seguridad, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 21 de febrero de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 5 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO DE LA OFERTA TURNO LIBRE D3000 SISTEMA DE ACCESO LIBRE

DNI CONSEJ.ORG.AUT.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación		Orden
30433847 GOBERNACIÓN	AGREDANO	CUADRADO DELEGACION GOBIERNO J.A. - CORDOBA	ANTONIO DEFINITIVO	62510 CORDOBA /CORDOBA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB. -CORDOBA	135,9133		104
28581632 GOBERNACIÓN	AGUILAR	ANTEQUERA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	121,3510		127
28461892 GOBERNACIÓN	ALBELDA	BERRAL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA MERCEDES DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	160,2755		52
25938925 GOBERNACIÓN	ALTES	JURADO DELEGACION GOBIERNO J.A. - JAEN	ANTONIO CARLOS DEFINITIVO	74810 JAEN /JAEN	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB. -JAEN	158,3214		61

DNI CONSEJ.ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación		Orden
28850408 GOBERNACIÓN	ALVAREZ-OSSORIO	LOPEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN LUIS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	144,3908		91
27285085 GOBERNACIÓN	ARIAS	MARQUEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	PEDRO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	157,4694		67
28850836 GOBERNACIÓN	ASPRON	BERRO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MAXIMILIANO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	164,6786		39
26410340 GOBERNACIÓN	BARBERAN	GONZALEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUELA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	127,4592		118
28466846 GOBERNACIÓN	BOCANEGRA	SANCHEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DEFINITIVO	83210 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-SEVILLA	178,9939		4
28674294 GOBERNACIÓN	BRINCAU	LEAL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ENRIQUE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	122,3929		123
28461796 GOBERNACIÓN	CAMPOS	DONADO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE MARIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	164,2857		42
75357140 GOBERNACIÓN	CARMONA	GRANADO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	CARMEN DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	137,1194		101
28571646 GOBERNACIÓN	CARO	FUENTES DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	154,0786		74
27309093 GOBERNACIÓN	CARRASCO	MORINO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ALVARO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	149,1500		85
30539633 GOBERNACIÓN	CASTILLA	PAEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - CORDOBA	RAFAEL DEFINITIVO	62510 CORDOBA /CORDOBA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-CORDOBA	134,7163		107
28890178 GOBERNACIÓN	CASTILLA	PEREZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	133,0204		110
28862710 GOBERNACIÓN	CESPEDRES	MARTIN DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	CONCEPCION PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	169,9520		21
28707972 GOBERNACIÓN	CHAVES	GONZALEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	CARLOS MARIA PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	173,3908		12
75422906 GOBERNACIÓN	CORTES	WIÑAS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JESUS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	136,1990		103
28471033 GOBERNACIÓN	DELGADO	MORINO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	121,8327		124
28335243 GOBERNACIÓN	DIAZ	CHAPARRO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	132,5204		112
31234261 GOBERNACIÓN	DIAZ	SIFON DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE MARIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	141,9449		95
50407872 GOBERNACIÓN	DIEZ	AGUILERA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	BLANCA ANA MARIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	163,7796		43
28299111 GOBERNACIÓN	DOMINGUEZ	AMIGO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	145,9133		87
27901637 GOBERNACIÓN	DOMINGUEZ	GOMEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANGEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	155,2531		72
52230295 GOBERNACIÓN	ESPADA	CANO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	RAFAEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	145,4541		89
74627367 GOBERNACIÓN	ESPINOSA	SANCHEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - GRANADA	MANUEL DEFINITIVO	66810 GRANADA /GRANADA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-GRANADA	157,8469		65
28324407 GOBERNACIÓN	PAYULA	FERNANDEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE LUIS PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	173,5786		11
52238120 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	FUENTES DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN CARLOS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	122,6541		121
75739989 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	HERRERA DELEGACION GOBIERNO J.A. - CADIZ	JUAN JOSE DEFINITIVO	58310 CADIZ /CADIZ	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-CADIZ	160,0959		55
28700261 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	JIMENEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA ISABEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	169,2816		23

DNI CONSEJ.ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo		
						Puntuación	Orden
76209527 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	MORENO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN MARIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	137,3643	100
27281953 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	PRITO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	152,3194	79
28675825 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	SALMERON DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	136,7296	102
26466417 GOBERNACIÓN	FORONDA	SALAS DELEGACION GOBIERNO J.A. - GRANADA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	66810 GRANADA /GRANADA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-GRANADA	159,1633	59
52231763 GOBERNACIÓN	GALLARDO	CASTRO DIRECCION GOBIERNO J.A. - SEVILLA	MARCO ANTONIO DEFINITIVO	83210 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-SEVILLA	167,5347	29
28883721 GOBERNACIÓN	GALLARDO	SOLER DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	156,2959	70
24207060 GOBERNACIÓN	GAMERO	BONEL DELEGACION GOBIERNO J.A. - GRANADA	JUAN DEFINITIVO	66810 GRANADA /GRANADA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-GRANADA	140,8520	96
28720014 GOBERNACIÓN	GARCIA	MARQUEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	121,4602	125
27289173 GOBERNACIÓN	GARCIA	MENACHO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE MARIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	135,2306	106
28503477 GOBERNACIÓN	GARRIDO	NIETO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	159,5765	58
30475299 GOBERNACIÓN	GAVILAN	CASTRO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	165,1531	38
29797771 GOBERNACIÓN	GAVILAN	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - HUELVA	RAFAEL ENRIQUE DEFINITIVO	70910 HUELVA /HUELVA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-HUELVA	170,8459	20
29782427 GOBERNACIÓN	GOMEZ	FRANCO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	RAMON CARMELO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	148,8510	86
28524277 GOBERNACIÓN	GOMEZ	GARRIDO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	153,4724	75
28700964 GOBERNACIÓN	GOMEZ	MUÑOZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - SEVILLA	MARIO DEFINITIVO	83210 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-SEVILLA	172,7847	16
28479905 GOBERNACIÓN	GOMEZ	RAMIREZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	157,4816	66
79190144 GOBERNACIÓN	GOMEZ	SANTOS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE LUIS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	132,3133	113
28477839 GOBERNACIÓN	GOMEZ	VALIENTE DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	152,8214	77
28530728 GOBERNACIÓN	GONZALEZ	GARCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	TEODORO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	160,7755	51
29734503 GOBERNACIÓN	GONZALEZ	MAYORAL DELEGACION GOBIERNO J.A. - HUELVA	FERMIN DEFINITIVO	70910 HUELVA /HUELVA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-HUELVA	176,4592	7
25093346 GOBERNACIÓN	GONZALEZ	MORENO DELEGACION GOBIERNO J.A. - MALAGA	MARIA DEL PILAR DEFINITIVO	79310 MALAGA /MALAGA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-MALAGA	158,0745	63
28853667 GOBERNACIÓN	GONZALEZ	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - HUELVA	DOLORES DEFINITIVO	70910 HUELVA /HUELVA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-HUELVA	172,8367	15
28582760 GOBERNACIÓN	GUERRA	CANTERO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	164,6173	40
75740976 GOBERNACIÓN	GUERRERO	RUIZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - CADIZ	JUAN DEFINITIVO	58310 CADIZ /CADIZ	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-CADIZ	168,4531	24
28875997 GOBERNACIÓN	GUILLEN	CARRASCO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	153,3857	76
26007962 GOBERNACIÓN	GUTIERREZ	SERRANO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	154,4337	73
27501220 GOBERNACIÓN	GUZMAN	LESDEUARTE DELEGACION GOBIERNO J.A. - ALMERIA	FRANCISCO MIGUEL DEFINITIVO	54310 ALMERIA /ALMERIA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-ALMERIA	137,8163	99

DNI CONSEJ.ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación		Orden
						Puntuación	Orden	
30515231 GOBERNACIÓN	GUZMAN	TAMARAL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	169,7878		22
28458668 GOBERNACIÓN	HERMOSO	BERNAL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	158,2500		62
45701013 GOBERNACIÓN	HERNANDEZ	CASTILLA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE ENRIQUE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	135,2418		105
28577245 GOBERNACIÓN	HERRANZ	ARANDA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	151,7041		80
15842737 GOBERNACIÓN	JARANA	MARIN DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSEFA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	138,3990		98
75808066 GOBERNACIÓN	JIMENEZ	GALVIN DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	ANTONIO DEFINITIVO	58310 CADIZ /CADIZ	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-CADIZ	160,2602		53
75806897 GOBERNACIÓN	JIMENEZ	GALVIN DELEGACION GOBIERNO J.A.- CADIZ	JOSE PEDRO DEFINITIVO	58310 CADIZ /CADIZ	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-CADIZ	165,9694		35
28474435 GOBERNACIÓN	LABRADOR	RODRIGUEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	YOLANDA MILAGROS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	159,8520		56
25946263 GOBERNACIÓN	LEON	OVEDO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	144,0510		93
28487199 GOBERNACIÓN	LOPEZ	JIMENEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA INMACULADA PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	174,6071		10
28388005 GOBERNACIÓN	LOPEZ	LOPEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	DOLORES DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	145,6255		88
28564329 GOBERNACIÓN	LUQUE	RODRIGUEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	165,8490		36
75414414 GOBERNACIÓN	MARMOL	PINEDO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	162,6786		46
31834417 GOBERNACIÓN	MARTIN	GIL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JESUS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	122,5510		122
25044390 GOBERNACIÓN	MEDINA	PABEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	ANGEL LUIS DEFINITIVO	79310 MALAGA /MALAGA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-MALAGA	139,4684		97
28669411 GOBERNACIÓN	MENDEZ	VAZQUEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	164,5265		41
25951893 GOBERNACIÓN	MILLA	ESTEPA DELEGACION GOBIERNO J.A.- JAEN	FRANCISCA DEFINITIVO	74810 JAEN /JAEN	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-JAEN	162,2245		48
29789151 GOBERNACIÓN	MOLINA	GALVEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN JOSE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	167,2398		32
42882502 GOBERNACIÓN	MONTIELONGO	MONSERRAT DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ELBUTERIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	134,1000		108
28481265 GOBERNACIÓN	MORENO	FERNANDEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	GONZALO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	129,1918		116
80122952 GOBERNACIÓN	MORENO	PEREZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANA MARIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	150,4796		81
08904990 GOBERNACIÓN	ORTEGA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.- ALMERIA	FERNANDO SERGIO DEFINITIVO	54310 ALMERIA /ALMERIA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-ALMERIA	163,1633		44
80037335 GOBERNACIÓN	ORTIZ	CHACON DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE RAMON PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	168,2755		25
24868294 GOBERNACIÓN	ORTIZ	MARTOS DELEGACION GOBIERNO J.A.- MALAGA	MANUEL ANGEL DEFINITIVO	79310 MALAGA /MALAGA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-MALAGA	145,2061		90
28477586 GOBERNACIÓN	ORTIZ	RUBIO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	173,2908		13
28687511 GOBERNACIÓN	PARDAL	BARRANCO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ADOLFO LUIS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	157,9082		64
27282652 GOBERNACIÓN	PEÑA	CAPITAN DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	144,2990		92

DNI CONSEJ.ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación		Orden
28487213 GOBERNACIÓN	PEREZ	ARAZO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	CESAR DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	121,4071		126
52515659 GOBERNACIÓN	PEREZ	DIAZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - JAEN	RAMON DEFINITIVO	74810 JAEN /JAEN	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-JAEN	160,1633		54
16255246 GOBERNACIÓN	PEREZ	RAMIREZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	LUIS MARIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	167,3908		30
28580762 GOBERNACIÓN	PEREZ	RIOS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	AMALIA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	165,5755		37
29781780 GOBERNACIÓN	PIPIO	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - HUELVA	RICARDO DEFINITIVO	70910 HUELVA /HUELVA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-HUELVA	181,9439		1
28463307 GOBERNACIÓN	POZUELO	PICO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN ALFONSO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	150,1122		83
28873463 GOBERNACIÓN	QUILES	MACHADO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	CARMEN GLORIA PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	167,5663		28
28887408 GOBERNACIÓN	RAMOS	MUÑOZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANTONIO JOSE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	161,7224		50
27308422 GOBERNACIÓN	RAYA	SANCHEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	129,4755		115
30206159 GOBERNACIÓN	REDONDO	GARCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANTONIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	149,4214		84
30462544 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	BEJARANO DELEGACION GOBIERNO J.A. - CORDOBA	JOSE JAVIER DEFINITIVO	62510 CORDOBA /CORDOBA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-CORDOBA	159,7561		57
31216895 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	BREVAL DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	VICTORIANO PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	181,2378		2
28693748 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	GUTIERREZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN MANUEL PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	179,2908		3
28453946 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	HAYAS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	DOLORES DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	133,6265		109
31236041 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	MORINO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO PABLO PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	175,7908		8
31232563 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	MORINO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	LUIS MIGUEL PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	175,4745		9
28695345 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ DE AUSTRIA	GIMENEZ DE ARAGON DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	GONZALO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	166,6786		33
28716597 GOBERNACIÓN	ROMERO	ALPARO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE LUIS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	131,1316		114
28690016 GOBERNACIÓN	ROMERO	MELLADO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA DEL AGUILA PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	178,1939		5
05389324 GOBERNACIÓN	RUBIO	GARCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JOSE CARLOS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	152,3469		78
25997981 GOBERNACIÓN	RUEDA	GUARDENO DELEGACION GOBIERNO J.A. - CORDOBA	CARLOS DEFINITIVO	62510 CORDOBA /CORDOBA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-CORDOBA	127,7980		117
28533456 GOBERNACIÓN	RUIZ	BARRERA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ROSARIO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	157,4112		68
30434499 GOBERNACIÓN	RUIZ	CABRERA DELEGACION GOBIERNO J.A. - JAEN	ANTONIA MARIA DEFINITIVO	74810 JAEN /JAEN	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-JAEN	156,1765		71
24072098 GOBERNACIÓN	RUIZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - GRANADA	RAPHAEL DEFINITIVO	66810 GRANADA /GRANADA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-GRANADA	156,8571		69
27304645 GOBERNACIÓN	SALAS	SOSA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	PABLO DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	125,2000		119
11802510 GOBERNACIÓN	SANCHEZ	FERNANDEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MANUEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	162,4878		47
28712974 GOBERNACIÓN	SANCHEZ	MANCHENO DELEGACION GOBIERNO J.A. - SEVILLA	MIGUEL ANGEL DEFINITIVO	83210 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-SEVILLA	167,3367		31

DNI CONSEJ.ORG.AUT	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación		Orden
28719491 GOBERNACIÓN	SANCHEZ	ROMERO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA DEL MAR DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	162,9694		45
30485507 GOBERNACIÓN	SANCHEZ	VACAS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	167,8112		26
30434836 GOBERNACIÓN	SANCHEZ	VACAS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARTIN PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	171,9878		17
27517583 GOBERNACIÓN	SEDERO	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A. - ALMERIA	JUAN JOSE DEFINITIVO	54310 ALMERIA /ALMERIA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-ALMERIA	150,4694		82
38543347 GOBERNACIÓN	SERRANO	GAMIZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	VICENTE DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	159,1378		60
33971090 GOBERNACIÓN	SERRANO	VAQUERA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	FRANCISCO JOSE PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	171,7908		18
11948926 GOBERNACIÓN	TESO	GELADO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA BELEN PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	171,1204		19
28588566 GOBERNACIÓN	UTRERA	GARCIA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	RAFAEL DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	132,5490		111
28703028 GOBERNACIÓN	VARGAS	VARGAS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	JUAN PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	172,8969		14
28698022 GOBERNACIÓN	VAZQUEZ	JIMENEZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	CRISTINA GUILLERMINA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	165,9949		34
27286781 GOBERNACIÓN	VAZQUEZ	SANTIAGO DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA ANGELES DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	143,7990		94
44200830 GOBERNACIÓN	VAZQUEZ	VILLEGAS DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	ANDRES LUIS DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	122,9796		120
28709067 GOBERNACIÓN	VERA	RAMIREZ DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA JOSEFA DEFINITIVO	47410 SEVILLA /SEVILLA	AGENTE DE SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	162,2010		49
36034726 GOBERNACIÓN	VILA	CELAYA DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	MARIA NARCISA PROVISIONAL	47310 SEVILLA /SEVILLA	COORDINADOR SEGURIDAD DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	167,7908		27
25091430 GOBERNACIÓN	VILLALBA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A. - MALAGA	ANTONIO MANUEL DEFINITIVO	79310 MALAGA /MALAGA	AGENTE DE SEGURIDAD DELEGACION GOB.-MALAGA	177,6439		6

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 217, de 7 de noviembre de 2005), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

ANEXO

DNI: 15.911.509.
Primer apellido: Gurucelain.
Segundo apellido: Raposo.
Nombre: José Luis.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Salud. Código 2101410.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 11 de enero de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 83/2005, de 15 de marzo (BOJA núm. 56, de 21 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), modificado por Decreto 135/2005, de 24 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 90 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 5 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, el Decreto 83/2005, de 15 de marzo; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Ciencias del Trabajo, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía y Licenciado en Pedagogía. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la

aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra E, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de abril de 2005, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de abril de 2005).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 8 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre), por la que se aprueba el temario específico. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 5 de marzo y el 24 de mayo de 2006.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, las pruebas selectivas podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 8 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 8 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 7 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 6 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 5 puntos.
- Por nota media de Notable: 4 puntos.
- Por nota media de aprobado: 3 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 22 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas: 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas: 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

- a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

- b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: Por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte; o solicitud del mismo del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública.

En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

- c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto.

- d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

- e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2028 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desea realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo

consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 34,55 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente

base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrán al público las listas, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía admi-

nistrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de Selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de Selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias

de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, número 35, Edificio Nobel. 41071 Sevilla.

9. La Comisión de Selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de Selección se solicitará con carácter previo informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En

ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de Selección, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Órgano de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, dicha publicación se hará en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta y elevará propuesta al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028))

Presidente: Don José Pascual Lloniz.
Presidente suplente: Don Angel Arranz Alonso.
Secretaria: Doña Ana Ferrer Torres.
Secretario suplente: Don José Ignacio González Lorenzo.
Vocales titulares:

Doña Raquel del Carmen Fernández Ruiz.
Don Francisco Lama García.
Don Eduardo Entrala Valenzuela.

Vocales suplentes:

Doña Isabel Quílez Mingote.
Doña M.^a José Castilla Secano.
Doña M.^a del Mar Alfaro García.

ANVERSOANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRECUERPO: A2028 Y 2029

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas046

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO	
2.- ESPECIALIDAD U OPCIÓN	3.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES			
4.- PRIMER APELLIDO		5.- SEGUNDO APELLIDO	
6.- NOMBRE		7.- DNI / PASAPORTE O Nº IDENTIDAD EXTRANJERO	8.- FECHA DE NACIMIENTO
9.- NACIONALIDAD			
10.- TIPO VÍA	11.- NOMBRE VÍA	12.- NÚM.	13.- LETRA
		14.- ESC.	15.- PISO
			16.- PTA.
17.- MUNICIPIO			
18.- C. POSTAL	19.- PROVINCIA	20.- TELÉFONO	
21.- TITULACIÓN ACADÉMICA			
22.- CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITULACIÓN			

3 OBSERVACIONES			
23.- MINUSVALÍA	24.- GRADO %	25.- ¿DESEA PARTICIPAR EN EL CUPO DE RESERVA PARA MINUSVÁLIDOS?	
		SI NO	
26.- ORDEN PREFERENCIA PROVINCIA EXAMEN:		04 ALMERÍA	11 CÁDIZ
		14 CÓRDOBA	18 GRANADA
		21 HUELVA	23 JAÉN
		29 MÁLAGA	41 SEVILLA
27.- SOLICITUD DE ADAPTACIÓN			
28.- ¿DESEA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE INTERINOS?			
SI NO			

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

000006/NAB

REVERSO

ANEXO

INSTRUCCIONES**GENERALES.-**

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO. CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.-**1.- CONVOCATORIA.**

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN, CÓDIGO. Consígnelos en los espacios 1, 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A2004
INGENIERÍA DE MINAS	A2005
INGENIERÍA DE MONTES	A2006
BIOLOGÍA	A2007
FARMACIA	A2008
MEDICINA	A2009
PESCA	A2010
QUÍMICA	A2011
VETERINARIA	A2012
GEOGRAFÍA	A2013
GEOLOGÍA	A2014
PEDAGOGÍA	A2015
PSICOLOGÍA	A2016
SOCIOLOGÍA	A2017
ESTADÍSTICA	A2018
INFORMÁTICA	A2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A2020
ARCHIVÍSTICA	A2022
BIBLIOTECONOMÍA	A2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A2027
CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A2028
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	A2029
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A2.1

LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**A3000****C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS****A5****CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	B1100
GESTIÓN FINANCIERA	B1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	B2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	B2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	B2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	B2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	B2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	B2006
A.T.S./D.U.E.	B2007
PESCA	B2008
TOPOGRAFÍA	B2009
TRABAJO SOCIAL	B2010
ESTADÍSTICA	B2011
INFORMÁTICA	B2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	B2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	B2014
AYUDANTES DE MUSEOS	B2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	B2016
TURISMO	B2017
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	B2.1

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS**C1000****CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:**

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C2001
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C2002
INFORMÁTICA	C2003
PESCA	C2004

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**D1000****CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:**

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	D2001
INFORMÁTICA	D2002
SEGURIDAD	D3000

2.- DATOS PERSONALES.

- TITULACIÓN ACADÉMICA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3.- OBSERVACIONES.

- MINUSVÁLIDOS: Consigne, independientemente de su grado de discapacidad, una "X" en esta casilla, pudiendo solicitar en el espacio "SOLICITUD DE ADAPTACIÓN", las adaptaciones de tiempo y medios que se requieran para la realización de los ejercicios.
Si desea participar en el cupo de reserva para minusválidos, si lo hubiera, debe consignarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

000006/NAB

REVERSO ANEXO II

2	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (continuación)		
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos) (continuación)			
2.2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 22 puntos)			
A) Organizados o impartidos por el MAP, INAP, IAAP, Consejerías competentes y Organizaciones Sindicales, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo, cualquier Administración Pública, Universidades y Colegios Profesionales (0,50 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º:)			
Nº HORAS	PUNTOS		
B) Organizados o impartidos por Centros Privados (0,15 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n.º:)			
Nº HORAS	PUNTOS		
2.3.- OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos)			
2.3.1.- ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS (máximo 1 punto) (Documento/s n.º:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	
2.3.2.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) (Documento/s n.º:)			
DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS	
2.3.3.- OSTENTAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A O PERSONAL LABORAL FIJO (máximo 1 punto) (Documento/s n.º:)			
PUNTOS			
2.3.4.- BECAS O PREMIOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 1 punto) (Documento/s n.º:)			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS	
2.3.5.- PUBLICACIONES (máximo 2 puntos) (Documento/s n.º:)			
DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ISBN / ISSN	PUNTOS
3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.			
En a de de			
EL/LA SOLICITANTE			
Fdo.:			

000006/NAB

ANVERSOANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRECUERPO: A2028 Y 2029

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI / PASAPORTE O Nº IDENTIDAD EXTRANJERO

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS	
2.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 45 puntos)	
2.1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN CONVOCADO O DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0,20 puntos por mes) (Documento/s nº.:)	
MESES	PUNTOS
2.1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO (0,15 puntos por mes) (Documento/s nº.:)	
MESES	PUNTOS
2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos)	
2.2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 8 puntos) (Documento/s nº.:)	
TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	
OTRAS TITULACIONES	
PUNTOS	
☐ Doctor/a	
☐ Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente	
☐ Diplomado/a o equivalente	
☐ Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente	
☐ Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente	
2.2.2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 6 puntos) (Documento/s nº.:)	
PUNTOS	
MATRÍCULA DE HONOR	
SOBRESALIENTE	
NOTABLE	
APROBADO	

000006/NAB

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, 29 de septiembre), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 192, de 30 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Málaga.
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.
Código: 1152610.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales.
Grupo: C/D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel C.D.: 17.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-7.366,56.
Requisitos desempeño.
Experiencia: 1.
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Como consecuencia de la publicación y entrada en vigor del Decreto 270/2005, de 7 de diciembre (BOJA núm. 252, de 29 de diciembre), por el que se modifica parcialmente

la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Educación, están vacantes los puestos de trabajo que se detallan en Anexos adjuntos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y observados los preceptos del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo y en los Anexos correspondientes.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Jaén.
Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Escolarización.
Código: 9539010.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración: AX.
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Ord. Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 27.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-17.956,56.
Requisitos desempeño.
Experiencia:
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

ANEXO II

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.
Código: 9523510.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Pres. y Gest. Económica.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/euros: XXXX-18.945,48.
Requisitos desempeño.
Experiencia:
Titulación:
Otras características.
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 10 de enero de 2006.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 7.11.2001
(BOE DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2001)
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA
UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL-57

Comisión titular

Presidente: Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Vocales: Doña Gurutz Jáuregui Bereciartu, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Luis Alberto Gálvez Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Doña Ana Rodríguez Gaytán de Ayala, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Ana María López Castro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Vocales: Don José Acosta Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Esteban Arlucea Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña María Cristina Rodríguez Coarasa, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil en el ámbito de sus municipios.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 30 de diciembre de 2002, se regulan y convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 10 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del Titular de la Consejería de Gobernación, de forma conjunta y motivadamente en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento, sobre la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas.

Evaluada las solicitudes formuladas por los distintos Ayuntamientos de esta provincia y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se establecen las distintas cuantías de subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, cuantías destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a los Ayuntamiento de la provincia de Almería relacionados en el Anexo I, y según los términos previstos en el mismo, subvenciones por un total de 28.386,38 (veintiocho mil trescientos ochenta y seis con treinta y ocho) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.04.460.03.22B5. El objeto de dichas subvenciones, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2002, será:

1. La suscripción y pago de la Póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.

2. La formación de los integrantes de las Agrupaciones.

3. La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

En el citado Anexo I se detalla para cada municipio el proyecto aceptado el importe del mismo que ha de ser justificado, según los términos previstos en el apartado tercero de la presente resolución, el importe de la subvención concedida para financiar dicho proyecto, así como el porcentaje de ayuda concedida con respecto al proyecto aceptado. Todo ello basado en los criterios de valoración establecidos en el artículo 4 de la mencionada Orden.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención se hará efectiva mediante pago único de su importe con cargo a los presupuestos del año 2005, justificándose la aplicación del abono de la forma indicada en el apartado siguiente de esta Resolución.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación del Gobierno en la forma y plazos que a continuación se indican:

En el plazo de 6 meses desde su percepción se justificará el pago de la subvención debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentos justificativos (facturas) de los gastos efectuados con cargo al proyecto aceptado y en razón de la actividad subvencionada.

Cuarto. Plazo de ejecución.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al compromiso de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a 6 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Quinto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de los establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el artículo 12 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Sexto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tales como:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la LGHP.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Ley.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto; Ley 6/1997, de 14 de abril, y Ley 4/1999, de 13 de enero), y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

Anexo I

AYUNTAMIENTO	C.I.F.	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE
		ACEPTADO	CONCEDIDA	SUBVENCIÓN
BERJA	P-0402900-E	4.200,33	2.945,00	70,11
CUEVAS DEL ALMANZORA	P-0403500-B	6.092,44	4.271,41	70,11
EL EJIDO	P-0410400-F	13.087,34	9.175,53	70,11
GARRUCHA	P-0404900-C	5.424,36	3.803,02	70,11
OLULA DEL RIO	P-0406900-A	2.587,14	1.813,84	70,11
PULPI	P-0407500-H	3.976,98	2.788,26	70,11
MACAEL	P-0406200-F	1.870,72	1.311,37	70,10
MOJONERA, LA	P-0410500-C	3.261,10	2.277,94	70,10

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica una beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística.

Convocada por Resolución de 23 de mayo de 2005 de la Secretaría General Técnica una beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística con destino en la Delegación del Gobierno en Huelva, en uso de las competencias concedidas por el art. 2 de la citada Resolución.

RESOLUCION

Primero. Adjudicar la beca convocada, por reunir los requisitos exigidos y haber obtenido la máxima puntuación en la baremación de méritos, a doña M.^a Isabel García Peña, DNI 44.045.677-X.

Segundo. Acordar el inicio del plazo de desempeño de la beca el día 1 de diciembre de 2005 y la finalización el 30 de noviembre de 2006.

Tercero. La cuantía mensual bruta de la beca, según dispone la Resolución de la Convocatoria, será de 981,35 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 482.00.22A.

Huelva, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro en el área de actuación regulada en el art. 1.2.1 de la Orden de 15 de febrero de 2005 (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio publicado en el BOJA núm. 7, de 12 de enero, de los corrientes, relativos al Anexo y en relación con la Asoc. Padres de Niños Autismo, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página 27 columna 1.^a, líneas 3 y 4, donde dice: «Importe: 3.000; %68,57»; debe decir: «Importe: 3.500, %80».

Málaga, 12 de enero de 2006

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 31/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,18 euros
Por kilómetro recorrido	0,66 euros
Hora de espera	16,15 euros
Carrera mínima	2,99 euros

La tarifa 1, será de aplicación en todos los servicios prestados en días laborables, dentro del límite determinado como «casco urbano».

Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,44 euros
Por kilómetro recorrido	0,82 euros
Hora de espera	20,17 euros
Carrera mínima	3,72 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes supuestos:

- Días laborables de 22 horas a 6 horas.
- Sábados de 15 a 6 horas.
- Domingos y festivos las 24 horas.
- Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa, las 24 horas.

Tarifa 3	
Por kilómetro recorrido	1,31 euros
Hora de espera	16,15 euros
Carrera mínima	(según tarifa de aplicación)

La tarifa 3 será de aplicación en todos los servicios prestados fuera de los límites del casco urbano y hasta el término municipal de Jaén.

Suplementos	
Por bulto o maleta de más de 60 cm	0,40 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- La Viceconsejera, P.S. (Art. 3 D. 239/04), El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de enero de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de enero de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 20.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 7.560.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,285.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,885.
Pagarés a doce (12) meses: 97,185.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,469%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,589%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,710%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,756%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,286.
Pagarés a seis (6) meses: 98,610.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,885.
Pagarés a doce (12) meses: 97,185.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 715/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 715/2005, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, contra la Orden de 20 octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 645/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 645/2005, interpuesto por don José Sánchez Amado, contra Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 729/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 729/2005, interpuesto por don Emilio López Martínez contra la Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, convocado por la Resolución que se cita (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2005) respecto a la plaza código 1589210, Negociado Gestión Documental, con nivel 18, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Instituto Andaluz de la Juventud,

HE RESUELTO

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 623/05, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de Jaén, promovido por doña Encarnación López-Villalta Anguita.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 19.12.2005, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo tramitado tras el recurso de alzada que interpuso la interesada contra resolución de esta Delegación de 9 de agosto de 2005, recaída en el concurso de méritos para proveer puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, vacantes en la provincia de Jaén de la que ha resultado excluida.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 546/2005. Negociado 2, interpuesto por don José Manuel Baena Alcoba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don José Manuel Baena Alcoba recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 546/2005. Negociado 2, contra la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 21 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 546/2005. Negociado 2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para el año 2005.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede a hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para el año 2005.

Finalidad:

Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social.

La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovina en el comercio.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.11.77200.71B.6 y

3.1.16.00.01.11.77200.71B.2.2006.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) cofinanciando el 75%, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Personas beneficiarias, CIF, importe (€):

Antonio Ruiz-Mateos Rodríguez, 31296637P (Rota): 40.498,30 €.

Carlos Ruiz-Mateos Fernández, 52313058H (Rota): 34.719,84 €.

Granja Rodríguez, S.L., B11202314 (Vejer de la Fra.): 100.000,00 €.

Lopicomo, S.L., B11724713 (Algodonales): 100.000,00 €.

José Luis Sánchez Real, 75783156L (Rota): 100.000,00 €.

Francisco Araujo Iglesias, 31789028S (Tarifa): 30.073,80 €.

SCA Ntra. Sra. Los Remedios, F11009529 (Olvera): 100.000,00 €.

SCA Ntra. Sra. Los Remedios, F11009529 (Olvera): 100.000,00 €.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), campaña 2005/2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, modificada por la Orden de 19 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura y por la Resolución de 29 de noviembre de 2004.

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.15.14.78213.71b.1

0.1.16.00.15.14.77213.71b.2

1.1.16.00.15.14.77213.71b.5.2004

1.1.16.00.15.14.78213.71b.4.2004

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA LA CAMPAÑA 2005/2006

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	Subv.(€)
Agríc. Oliv. Virgen del Campo, S.C.A. (Cañete de las T.)	F14011530	CANETE	4.646,20 €
Agrícola Ganadera San Miguel, S.C.A. (Vva. de Córdoba)	F14010680	SAN MIGUEL	12.653,00 €
Agropecuaria S.Fco. de Borja, S.C.A. (Fte. Palmera)	F14015622	CARLOS III	5.295,40 €
		FUENTE PALMERA	5.079,00 €
		PABLO A. DE OLAVIDE	5.295,40 €
Agrup. Cordob. de Agricultores, SAT 5185 (Córdoba)	F14061725	SAT CORDOBA	2.265,80 €
Aimazaras de la Subbética, S.C.A. (Priego de Córdoba)	F14494652	ALMASUB	2.698,60 €
Bodegas Cooperativas Vinícolas, S.C.A. (Montilla)	F14547897	BOCOVI-3	4.213,40 €
		BOCOVI-4	5.944,60 €
		BOCOVI-5	5.944,60 €
Coop. Agríc. de Regantes (Palma del Río)	F14011563	CALONGE	11.571,00 €
		EL RINCON	5.295,40 €
		ESCALONIAS	2.915,00 €
		HORTO COOPE	9.407,00 €
		LA BALBUENA	3.780,60 €
		LAS DELICIAS	5.079,00 €
		SAETILLAS	5.295,40 €
Coop. Agríc. Ntra. Madre del Sol, S.C.A. (Adamuz)	F14011464	MADRE DEL SOL	10.489,00 €
Coop. Agríc. Virgen del Castillo (Carcabuey)	F14011597	CARCABUEY	5.079,00 €
		VIRGEN DEL CASTILLO	6.593,80 €
Coop. Agrícola de Rute, S.C.A.	F14011688	RUTE II	2.698,60 €
Coop. del Campo San Antonio Abad, S.C.A. (Obejo)	F14011712	SAN BENITO	6.593,80 €
Coop. Oliv. San Isidro, S.C.A. (Espejo)	F14012348	ESPEJO	8.541,40 €
Cooperativa Oliverera de Cabra	F14012116	CABRA	10.489,00 €
Dehesas Cordobesas, S.C.A. (Hinojosa del Duque)	F14529937	DEHESA DE SANTA EUFEMIA	12.653,00 €
		DEHESA DE VILLAVICIOSA	12.653,00 €
Ganadera del Valle de los Pedroches, S.C.A. (Pozoblanco)	F14014245	COVAP-1	12.653,00 €
		COVAP-2	12.653,00 €
Hortofrutícola Las Huertas, S.C.A. (Palma del Río)	F14219265	HUERTAS-CITRICOS	7.243,00 €
		NARANJAS DE PALMA	9.407,00 €
Ntra. Sra. del Carmen, S.C.A. (Almedinilla)	F14012223	NTRA. SRA. DEL CARMEN	8.541,40 €
OLEOESTEPA, S.C.A.	F41185117	MIRA-GENIL	8.541,40 €
Oliv. Ntro. Padre Jesús Nazareno (Priego de Córdoba)	F14013841	JESUS NAZARENO	2.698,60 €
Oliverera del Guadiato, S.C.A. (Villaviciosa)	F14012397	VILLAVICIOSA	2.698,60 €
Oliverera La Purísima, S.C.A. (Priego de Córdoba)	F14012322	LA PURISIMA II	8.541,40 €
Oliverera Los Pedroches, S.C.A. (Pozoblanco)	F14012306	ECOLIPE	10.489,00 €
Oliverera Ntra. Sra. de la Salud, S.C.A. (Posadas)	F14015168	ALGODON-COVIDESA-POSADAS	6.810,20 €
		CITRICOS-COVIDESA-POSADAS	11.571,00 €
		COVIDESA-POSADAS	6.593,80 €
Oliverera Ntra. Sra. de Luna, S.C.A. (Vva. de Córdoba)	F14011555	VILLANUEVA-2	6.593,80 €
Oliverera San Isidro, S.C.A. (Castro del Río)	F14012330	SAN ISIDRO-CASTRO DEL RIO	10.489,00 €
S.C.A. de la Comarca de Baena (CODEBA)	F14201073	CODEBA-ALGUACIL	6.593,80 €
		CODEBA-BAENA	6.593,80 €
		CODEBA-CAMPIÑA	6.593,80 €
		CODEBA-D*MEÑCIA	6.593,80 €
		CODEBA-Lab y Ganad.	8.541,40 €
		CODEBA-LUQUE	8.541,40 €
		CODEBA-NVA CARTEYA	6.593,80 €
		CODEBA-ZUHEROS	6.593,80 €
		CELADA-LLANOS	2.698,60 €
		SANTAELLA	2.698,60 €
S.C.A. Oleícola Hojiblanca de Málaga (Antequera)	F29249018	BUJALANCE	4.646,20 €
S.C.A. Oliv. Cerealista Ntra. Sra. del Valle (Santaella)	F14012157	LA CAMPIÑA	4.646,20 €
SUFECO, S.C.A. (Córdoba)	F14415244	UPA-CITRICOS	5.079,00 €
Unión Pequeños Agricultores y Ganaderos (Córdoba)	G14306666	UPA-HUERTAS	2.915,00 €
		UPA-LA COLONIA	2.265,80 €
		UPA-SANTAELLA	5.295,00 €

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora.

Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.

Finalidad.

Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social. La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovina en el comercio.

Aplicación Presupuestaria.

0.1.16.00.01.14.77200.71B.3.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) cofinanciando el 75%, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entidad beneficiaria: Dehesas Cordobesas, S.C.A. (Hinojosa del Duque).

CIF: F14529937.

Importe: 100.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Grugaber, S.L. (Santaella).

CIF: B14309991.

Importe: 100.000,00 €.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2005 al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2005, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

Aplicación: 0.1.16.00.01.18.77700.71D.6

Código de Proyecto: 2002180879

1ºApellido	2ºApellido	Nombre	NIF	Nº Expte	Subvención
ARANDA	JIMENEZ	FCO. MIGUEL	33385688S	492	8.472,17
ARIZA	MOYA	JULIO	24246951Y	884	8.472,17
BENITEZ	BOLIVAR	ANTONIO LUIS	44262333Y	1143	8.472,17
BOTIA	SERRANO	JOSE J.	76142131X	1057	6.969,64
BURGOS	BONEL	IGNACIO	24276684T	674	8.472,17
CARRASCOSA	JIMENEZ	DIEGO	74723003M	981	8.472,17
CASTILLO	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	76141292E	740	6.969,64
CASTRO	FRANCO	MARIA CIELO	23788194F	927	6.969,64
COBOS	REPISO	JOSE	44282894M	1202	8.472,17
DIAZ	MUÑOZ	ANTONIO ENRIQUE	40530375M	1138	8.472,17
ENRIQUEZ	MALDONADO	CARMEN	23781451A	793	5.467,11
GARCIA	VILLEN	IGNACIO	75132781S	781	7.283,74
GONZALEZ	ESTEVEZ	CELIA	23785020F	675	6.969,64
GONZALEZ	PEREZ	LUIS J.	74688902J	1118	8.472,17
HERNANDEZ	MORENO	VICTOR L.	52528912V	663	8.472,17
HERRERA	PEREZ	JOSE ANTONIO	14630535M	896	8.472,17
HERRERO	GOMEZ	TANIA Mª	75161853S	924	6.969,64
JIMENEZ	BURGOS	JUAN PEDRO	52515040Z	1075	8.472,17
LLEDO	NAVARRO	VICENTE	52518390Y	1122	8.472,17
MALDONADO	IBAÑEZ	ANA Mª	24246903G	649	6.969,64
MANRIQUE	GARCIA	ANTONIO	44288624P	960	8.472,17
MANZANO	BONILLA	ROGELIO	44292924F	640	8.472,17
MANZANO	TORO	MIGUEL RAMON	14626159E	642	8.472,17
MARTINEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	52525228J	991	8.472,17
MONTORO	FERNANDEZ	ANA	23794360D	961	6.969,64
MORENO	MONTOZA	Mª GUADALUPE	75145573L	618	6.969,64
NOGALES	GARCIA	ANTONIO ALBERTO	75134155D	1199	8.472,17
ORANTES	BERMEJO	ISABEL	23797829M	974	6.969,64
PALLARES	MALDONADO	YONATAN	40991506D	1082	6.969,64
PEDROSA	MARTINEZ	JORGE A	45717519M	993	9.974,70
PEÑA	MARTIN	M.TERESA	23786827C	544	6.969,64
PEREZ	CASTILLO	DANIEL	74724778D	933	8.472,17
RODRIGUEZ	LOPEZ	PILAR	23790007A	848	6.969,64
SALMERON	SANCHEZ	JUAN JOSE	52512566R	704	8.472,17
TAMAYO	LOZANO	JOSE ANTONIO	52149275H	755	8.472,17
VALDIVIA	LOPEZ	FRANCISCO MIGUEL	23787515H	1090	8.472,17
VARGAS	LOPEZ	GERMAN	74728543W	915	6.969,64

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005.

Por ello, y de conformidad con el artículo 20 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Unión Sindical Obrera.
Importe: 8.129 euros.
Programa: Inmigrantes en el Sindicato/Oficina de Información y Asesoramiento.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo.
Importe: 54.000 euros.
Programa: Ayuda a Trabajadores Inmigrantes Eventuales Agrícolas en Almería, Huelva, Jaén y Córdoba.

Entidad: Amal Andaluza.
Importe: 11.000 euros.
Programa: La vivienda como Condición Necesaria para la Integración.

Entidad: Amal Andaluza.
Importe: 10.000 euros.
Programa: El Trabajo como Herramienta de Inserción de la Mujer Inmigrante.

Entidad: ATIME.
Importe: 24.000 euros.
Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: ATIME.
Importe: 25.000 euros.
Programa: Información, Asesoramiento y Asesoramiento Socio Laboral para Inmigrantes.

Entidad: Asociación Cultural Mavid-A.
Importe: 3.529,96 euros.
Programa: Apoyo y Formación de Inmigrantes.

Entidad: CODENAF.
Importe: 19.000 euros.
Programa: Información, Asesoramiento y Sensibilización en Materia de Vivienda para Inmigrantes.

Entidad: CODENAF.
Importe: 12.000 euros.
Programa: Asistencia Jurídica Gratuita para Inmigrantes.

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.
Importe: 15.776,56 euros.
Programa: Red de Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 95.000 euros.
Programa: Integración Social de Inmigrantes.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Importe: 30.000 euros.
Programa: Apoyo Jurídico Laboral a la Integración de los Inmigrantes en los Municipios donde Existen más Población.

Entidad: MPDL.
Importe: 13.391,12 euros.
Programa: Asesoría Jurídica a Inmigrantes: Vías y Alternativas Legales para Alcanzar su Normalización.

Entidad: Mujeres entre Mundos.
Importe: 8.000 euros.
Programa: Una Salida Laboral «El Hogar».

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
Importe: 40.000 euros.
Programa: Accesibilidad a la Vivienda para Personas Inmigrantes.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Importe: 14.000 euros.
Programa: Proyecto «Identifica».

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Importe: 12.000 euros.
Programa: Centro de Integración para Inmigrantes.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Importe: 6.000 euros.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía.
Importe: 10.000 euros.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.
Importe: 53.000 euros.
Programa: Secretaría Técnica de Andalucía Acoge 2005.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Importe: 19.500 euros.
Programa: Promoción de la igualdad.

Entidad: Médicos del Mundo.
Importe: 14.000 euros.
Programa: Integración y Educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos.
Importe: 26.000 euros.
Programa: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo. Apostando por la Integración.

Entidad: Asociación de Inmigrantes Guinea Bissau.
Importe: 43.000 euros.
Programa: Servicios Básicos Relevantes para el Inmigrante Andaluz.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.
Importe: 55.718 euros.
Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de programas de Inmigración en Andalucía.

Entidad: ACCEM.
Importe: 193.333 euros.
Programa: Dispositivo de Acogida a Inmigrantes.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 193.333 euros.
Programa: Atención Integral al colectivo Inmigrante en situación de Alta Vulnerabilidad en Andalucía.

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
Importe: 193.334 euros.
Programa: Atención Humanitaria y acogida de Inmigrantes Desplazados de Canarias, Ceuta y Melilla.

Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
Importe: 300.000 euros.
Programa: Inmigrantes y Servicios Sociales Comunitarios.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a Comunidades Andaluzas en el exterior y atención a emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005.

Por ello, y de conformidad con el artículo 20 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Centro Andaluz de La Habana.
Importe: 27.200 euros.
Programa: Solidaridad Intergeneracional.

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus Descendientes.
Importe: 15.000 euros.
Programa: Practicar la Protección y el Auxilio a los Naturales de Andalucía y sus Descendientes de la Tercera Edad.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.
Importe: 12.200 euros.
Programa: El Club de la Experiencia.

Entidad: Agrupación Andaluza Santa Fe Rosario.
Importe: 11.600 euros.
Programa: Creatividad para la Tercera Edad.

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.
Importe: 10.000 euros.
Programa: Voluntariado Social de Atención de Andaluces Mayores.

Entidad: Centro Andaluz de Mar del Plata.
Importe: 10.000 euros.
Programa: Voluntariado, Fisioterapia, Talleres de Esparcimiento.

Entidad: Centro Andaluz Social, Cultural y Recreativo. Comodoro.
Importe: 6.000 euros.
Programa: Atención a Emigrantes Residentes en el Exterior.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael Mendoza.
Importe: 6.000 euros.
Programa: Atención de Andaluces Mayores en San Rafael.

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas.
Importe: 6.000 euros.
Programa: Formación y Recuperación de la Identidad Andaluza.

Entidad: Asociación Peña Al Andalus.
Importe: 6.000 euros.
Programa: Solidaridad Social para un Mundo Global.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.
Importe: 5.000 euros.
Programa: Atención y Asistencia a Andaluces Mayores en el Exterior.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.
Importe: 3.000 euros.
Programa: Comunidad Terapéutica Virgen del Rocío.

Entidad: Federación Asociaciones Socioculturales Andaluzas del Benelux.
Importe: 3.000 euros.
Programa: Centro de Día para Personas Mayores.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba.
Importe: 3.300 euros.
Programa: Cobertura Asistencial de Medicamentos, Alimentos y/o Elementos Indispensables para unas Mínimas Condiciones de Salud.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.
Importe: 2.999,99 euros.
Programa: Integración Cultural y Social de Andaluces Mayores.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
Importe: 3.000 euros.
Programa: Jornadas de Convivencia Sociocultural.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes Retornados.
Importe: 33.000 euros.
Programa: «Volver a Empezar» Coordinación y Representación de las Asociaciones de Emigrantes Retornados.

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad, Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Atención a Inmigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-42.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Acogida humanitaria y de orientación temporal de inmigrantes.
Cuantía: 5.334,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-43.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Atención y mediación intercultural a personas inmigrantes.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-44.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Etnosur IX Encuentros Etnicos en la Sierra Sur.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-38.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Apoyo al alojamiento de los trabajadores temporeros.
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46801.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-39.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Mediación intercultural y asesoramiento.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-37.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Programa de aseo e higiene personal para inmigrantes.
Cuantía: 4.045,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-34.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Alojamiento a inmigrantes temporeros campaña 2005/06.
Cuantía: 35.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-35.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Punto de información y atención básica a inmigrantes.
Cuantía: 5.333,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-30.
Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mediación intercultural en la provincia de Jaén.
Cuantía: 40.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9 y 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2005-23-02.
Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención social con inmigrantes.
Cuantía: 166.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-31.
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Dispositivo de atención al inmigrante temporero.
Cuantía: 60.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2005-23-63.
Entidad: Ayuntamiento de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Atención social de inmigrantes.
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2005-23-62.
Entidad: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios en materia de inmigrantes.
Cuantía: 25.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.18.23.46802.31G.3.
Expediente: 521-2005-23-64.
Entidad: Diputación de Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa social de base con el colectivo de inmigrantes.
Cuantía: 75.000,00 €.

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2006, modalidad: Atención a Emigrantes para Entidades Públicas.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Atención a Emigrantes para Entidades Públicas.

Jaén, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-52.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Atención a hijos/as de temporeros.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-51.
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Atención socioeducativa a hijos/as de familias emigrantes.
Cuantía: 85.113,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-56.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Atención a hijos/as de trabajadores temporeros.
Cuantía: 9.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-56.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Atención social y educativa a hijos/as de trabajadores temporeros.
Cuantía: 45.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46801.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-55.
Entidad: Ayuntamiento de Martos.
Localidad: Martos.
Actividad subvencionada: Mantenimiento.
Cuantía: 32.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.
Expediente: 521-2005-23-57.
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Localidad: Ubeda.

Actividad subvencionada: Atención social y educativa a hijos/as de emigrantes.

Cuantía: 37.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2005-23-50.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Atención social y educativa a hijos/as temporeros en la campaña.

Cuantía: 720.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.46802.31G.9.

Expediente: 521-2005-23-53.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Atención a hijos/as de trabajadores temporeros.

Cuantía: 9.000,00 €.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de drogodependencias y adicciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de drogodependencias y adicciones, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.19.00.01.41.482.02.31B.0.
- 0.1.19.00.18.41.482.00.31B.3.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANEXO		
ENTIDAD	PROGRAMA	CONCEDIDO 2005
ACAT	Mantenimiento	1.485,00
ACAT	Programa de Atención e incorporación Social	7.000,00
ACAT	Programa de Prevención	4.000,00
ACATIM	Mantenimiento	3.786,00
ACATIM	Programa de Prevención	6.818,00
ACATIM	Programa de Orientación y apoyo a la Inserción	1511,00
ADROCAN	Incorporación social del drogodependiente	8.999,00
ADROCAN	Mantenimiento	2.300,00
ADROCAN	Programa de Prevención	1.500,00
AFACES	Programa de Apoyo a Las Familias drogodependientes	4.184,00
AFADU	Programa	1.900,00
AFADU	Mantenimiento	600,00
AFAR	Programa Apoyo al Tratamiento de Desintoxicación	1.500,00
AFAT	Programa de Apoyo al Tratamiento	2.187,00
AFAT	Mantenimiento	3.000,00
AFAT	Programa de Prevención	7.520,00
ALBORADA	Programa de Prevención	5.477,00
ALBORADA	Programa de Incorporación Social	6.139,00
ALBORADA	Mantenimiento	1.460,00
ALBOREAR	Programa de Apoyo al Tratamiento	5.674,00
ALBOREAR	Programa de Prevención	7.402,00
ALPRED	Programa de Prevención	9.075,00

ENTIDAD	PROGRAMA	CONCEDIDO 2005
ALPRED	Mantenimiento	2.600,00
ALPRED	Programa de Prevención	9.075,00
ALPRED	Mantenimiento	2.600,00
ALTERNATIVA JOVEN	Programa de Prevención	7.824,00
ALTERNATIVA JOVEN	Mantenimiento	1.000,00
ALTERNATIVA JOVEN	Voluntarios Apoyo al Tratamiento	4.349,00
AMAT	Programa de Inserción Social	5.171,00
AMAT	Programa de Prevención	3.952,00
AMAT	Mantenimiento	2.086,00
ANCLAJE	Programa de Prevención	3.900,00
ANCLAJE	Mantenimiento	24.314,00
ANCLAJE	Actuaciones Complementarias al Tratamiento	14.335,00
ANCLAJE-LEBRIJA	Mantenimiento	4.200,00
ANCLAJE-LEBRIJA	Actuaciones Complementarias del Tratamiento	2.125,00
ANCLAJE-LEBRIJA	Programa de Prevención	1.908,00
APREDAT	Mantenimiento	1.300,00
APREDAT	Programa de Intervención en Medio Abierto	11.136,00
ASEJER	Programa de Información y Prevención Juego Patológico	6.000,00
ASEJER	Programa de Tratamiento y Rehabilitación	53.069,00
ASEJER	Mantenimiento	34.000,00
ASPAD	Programa de Apoyo al Tratamiento	4.792,00
ASPAD	Programa de Prevención	4.087,00
ASPAD	Mantenimiento	3.000,00
AVAT	Mantenimiento	1.585,00
AVAT	Programa de Prevención	6.270,00
AVAT	Programa de Apoyo al Tratamiento	5.579,00
BROTÉS	Programa de Prevención	4.444,00
BROTÉS	Programa de Apoyo al Tratamiento	4.944,00
COLECTIVO LA CALLE	Programa de Apoyo al Tratamiento	11.069,00
COLECTIVO LA CALLE	Mantenimiento	1.000,00
CONVIVIR	La Magia la tienes tú	2.771,00
CONVIVIR	VI Congreso Provincial de Asociaciones F.A.A.R.	3.000,00
CONVIVIR	Aprender a vivir sin alcohol	5.015,00
DESAL	Programa de Prevención	5.627,05
DESAL	Programa apoyo al tratamiento e incorporación social	3.521,97
DESAL	Mantenimiento	4.195,98
DESPERTAR	Actuaciones Complementarias Tratamiento e Inserción	1.953,00
DESPERTAR	Mantenimiento	8.466,00
DESPERTAR	Programa de Prevención	1.000,00
EL ALBA	Programa de Prevención	4.083,00
EL ALBA	Mantenimiento	5.000,00
EL ALBA	Programa de Apoyo al Tratamiento	2.810,00
EL TARAJAL	Mantenimiento	4.168,00
EL TARAJAL	Programa de Incorporación Social	6.500,00
EL TARAJAL	Educación de calles con niños en riesgos...	2.500,00
EL TIMÓN	Programa de Prevención	2.494,00
EL TIMÓN	Actuaciones complementarias	1.713,00
ELIGE LA VIDA	Mantenimiento	7.615,00
ELIGE LA VIDA	Programa de Actuaciones Complementarias	2.764,00
ELIGE LA VIDA	Programa de Prevención	2.744,00
F. "NUEVA TIERRA"	Mantenimiento	1.500,00
GIBALBÍN	Mantenimiento	4.250,00
GIBALBÍN	Programa de Apoyo al Tratamiento	3.368,00
GIBALBÍN	Programa de Prevención	3.818,00
LA BARCA	Programa de Apoyo al Tratamiento	1.500,00
LA BARCA	Día sin Alcohol	800,00
LA BARCA	Programa de Prevención	1.907,00
LA MURALLA	Intervención Social en Drogodependencias	11.091,00
LA MURALLA	Mantenimiento	1.800,00
LA SEMILLA	Mantenimiento	1.800,00
LA SEMILLA	Programa de Prevención	10.355,00
LIBERACIÓN	Intervención en el Vacío	43.500,00
LIBERACIÓN	Mantenimiento	12.000,00
LIBERACIÓN	Programa Coordinación y Asesoramiento	67.715,00
LÍGATE A LA VIDA	Alternativas al empleo del ocio y tiempo libre	2.000,00
LIMAM	Programa de Prevención	5.587,00
LIMAM	Mantenimiento	3.640,00
LIMAM	Programa de Incorporación Social	3.128,00
MONTAÑEROS DE TORREBLANCA	Una sana y divertida alternativa a las drogas 2005	3.450,00
MORISCA	Mantenimiento	1.452,00
MORISCA	Complemento Servicios Básicos	6.678,00
MORISCA	Programa de Prevención	3.063,00
NUEVA VIDA	Programa de Prevención	4.531,00
NUEVA VIDA	Mantenimiento	1.000,00
NUEVO CAMINAR	Educación en la salud es prevención	4.694,00
NUEVO CAMINAR	Campaña por el día sin alcohol	2.707,00
POR UN FUTURO DE ESPERANZA	Voluntariado apoyo al Tratamiento e Integración	3.250,00
POR UN FUTURO DE ESPERANZA	Mantenimiento	2.998,00
POR UN FUTURO DE ESPERANZA	Programa de Prevención	6.551,00
PROGRAMA AURORA	Apoyo Educativo a Menores expulsados centros docentes	1.500,00
RENACER	Mantenimiento	1.160,00
ROMPE TUS CADENAS	Programa de Prevención	1.800,00
ROMPE TUS CADENAS	Actuaciones Complementarias...	7.376,00
ROMPE TUS CADENAS	Mantenimiento	3.900,00
SAN JOSE, A.R.	Integración Social y Apoyo al Tratamiento	2.000,00
SAN JOSE, A.R.	Programa de Prevención	2.207,00
SERVILUZ	Mantenimiento	1.600,00
SILDAVIA	Actuaciones Complementarias al Tratamiento	2.639,00
SILDAVIA	Programa de Prevención	7.249,00
SILDAVIA	Mantenimiento	3.003,00
SOMBRA Y LUZ	Programa de Atención e Incorporación...	9.192,00
SOMBRA Y LUZ	Mantenimiento	1.594,00
UNIÓN ALCALAREÑA	Programa actividades complementarias al Tratamiento	4.069,00
UNIÓN ALCALAREÑA	Mantenimiento	1.560,00
VERDE AMANECER	Programa de Prevención	500,00
VERDE AMANECER	Mantenimiento	1.000,00
VIDA	Programa de Apoyo al Tratamiento	6.794,00
VOLVER A LA VIDA	Programa de Prevención	4.900,00
VOLVER A LA VIDA	Programa de Apoyo al Tratamiento	4.000,00
VOLVER A LA VIDA	Mantenimiento	3.193,00
VOLVER A TU CAMINO	Programa de Prevención	2.500,00
VOLVER A LA VIDA	Mantenimiento	3.193,00
VOLVER A TU CAMINO	Programa de Prevención	2.500,00

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 12/2006, de 10 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica el yacimiento del Cortijo del Pajarillo, en Huelma (Jaén).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Los valores que justifican la declaración como Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica del Cortijo del Pajarillo son, por un lado, los derivados de su propia importancia histórico-arqueológica, y, por otro, los que se desprenden de las circunstancias actuales que la rodean.

Los valores intrínsecos del yacimiento del Cortijo del Pajarillo radican en su carácter singular como santuario ibérico dedicado a un aristócrata heroizado, y como lugar de descubrimiento de estatuaría contextualizada, espacial y cronológicamente, con la zona arqueológica.

El santuario es el único de la provincia que cuenta con escultura mayor en piedra. Además de encontrarse el citado conjunto escultórico asociado, mediante la excavación arqueológica, a las estructuras emergentes constitutivas de este importante asentamiento del siglo IV a.C. que se conserva prácticamente íntegro, incluida su necrópolis.

Estos caracteres de singularidad, integridad y monumentalidad se complementan con su inclusión en el programa Viaje al tiempo de los Iberos, impulsado por la Diputación Provincial de Jaén cuyo destino último deberá ser su puesta en valor.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 28 de marzo de 2005 (publicada en BOJA número 77, de 21 de abril de 2005), incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, al yacimiento del Cortijo del Pajarillo en Huelma (Jaén), siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión de 6 de julio de 2005, cumpliéndose así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 91, de 12 de mayo de 2005), concediéndose trámite de audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Huelma.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica. Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de enero de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento del Cortijo del Pajarillo, sito en el término municipal de Huelma, provincia de Jaén, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamientos, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Denominación:

- a) Principal: Cortijo del Pajarillo.
- b) Secundaria: El Pajarillo.

Localización:

- a) Provincia: Jaén.
- b) Municipio: Huelma.

Descripción:

El sitio arqueológico se encuentra situado en la margen izquierda del Río Jandulilla, en su ribera, en un cerro de escasa altitud que controla uno de los pasos entre el Alto Guadalquivir y la depresión de Guadix. Ocupando una superficie de aproximadamente cinco hectáreas, está formado por cuatro elevaciones (tres domos y una meseta) que sobresalen del resto de las alturas del entorno inmediato entre cuarenta y cincuenta metros. Las labores agrícolas y la construcción de una balsa, una piscina y un depósito, además de las actividades de los expoliadores, han deteriorado parcialmente las estructuras y alterado el registro arqueológico.

El descubrimiento del sitio se produjo en 1933 durante la construcción de la carretera a la pedanía de Solera, utilizándose como cantera para la construcción de los dos puentes sobre el Jandulilla. Se localizaron varios fragmentos de esculturas entre los que destacan el de un león acéfalo y una cabeza de grifo, que se hallan en el Museo Provincial de Jaén.

En 1991 el sitio fue prospectado en el marco de un proyecto de investigación financiado por la Consejería de Cultura, detectándose vestigios arqueológicos deteriorados por una plantación de almendros y evidencias de expolio. Aparte de cerámicas ibéricas, situadas sobre todo en las laderas, se encontraron fragmentos cerámicos medievales, parte de ellos concentrados en la cumbre.

A principios de 1993, el propietario del Cortijo del Pajarillo durante la ejecución de trabajos agrícolas encontró dos esculturas: un león acéfalo y una figura humana, también acéfala, armada con falcata, que se depositaron en el Museo Provincial de Jaén. Como consecuencia de estos importantes hallazgos se llevaron a cabo intervenciones arqueológicas por la Consejería de Cultura que consiguieron caracterizar cronológica y espacialmente el sitio arqueológico, contextualizar las esculturas y localizar la necrópolis ibérica. El resultado más importante de estas campañas fue el descubrimiento de un conjunto escultórico asociado a unas estructuras. Posteriormente los trabajos arqueológicos permitieron dejar al descubierto una amplia superficie del asentamiento ibérico. Paralelamente a la excavación se desarrollaron trabajos de prospección, que culminaron con una intervención sistemática para definir el poblamiento del entorno de El Pajarillo, así como una prospección microespacial dentro del propio asentamiento.

El sitio arqueológico presenta una secuencia que se inicia en el siglo IV a.C. a la que se superponen dos fases de época romana (entre Augusto-Tiberio hasta el siglo II d.C., y Bajoimperial hasta el siglo V d.C.), y otra de época medieval, de la que apenas quedan indicios y que se situaría entre los siglos XI y XII.

La fase mejor conocida es la ibérica, las construcciones ibéricas detectadas durante la excavación quedan delimitadas hacia el exterior por un enorme lienzo de piedra de 80 metros de largo por 8 de ancho, con una estructura de acceso en su sector Norte. Destaca su perfección técnica y su homogeneidad. Unas pequeñas escaleras dan acceso a un corredor delantero o podium que desemboca en otras escaleras de mayores dimensiones, que, en origen, estaban flanqueadas por dos leones. Esta combinación escaleras-podium compone el sistema de acceso al interior. El resto del conjunto escultórico se situaría en lo alto de una torre recubierta de barro, ubicada en la zona central. Las esculturas representan a un lobo, un guerrero, dos grifos, un muchacho joven y un carnívoro, componiendo una escena que se interpreta como la heroización de un aristócrata ibérico.

En el interior de la estructura se localizaron tres habitaciones, siendo excavadas dos. Se conectaban a través de un pasillo; su ejecución técnica es bastante buena. De dimensiones similares (4,5 × 2,25 metros), el pasillo que las comunicaba tenía 1,70 metros de largo por 1 metro de ancho. En la parte trasera de la estructura se documentaron aterraz-

zamientos y muros de contención. También en la parte delantera existía un sistema parecido destinado a frenar los desbordamientos del río Jandulilla.

Las características descritas alejan a este asentamiento de la morfología del típico asentamiento fortificado, sus estudiosos lo definen como un Santuario Heroico, debido a varios factores. En primer lugar, la forma física de las estructuras (podría decirse que éstas se reducen a una inmensa pared en mitad del campo) le confiere un aspecto de límite físico de un territorio, en este caso conformando su entrada. El territorio delimitado sería el Valle del Jandulilla, pues el monumento se encuentra enclavado geográficamente justo en su cabecera, en un estrechamiento de paso obligado para la comunicación del Alto Guadalquivir con las hoyas de Guadix y Baza. El núcleo colonizador de este Valle sería el oppidum de Ubeda La Vieja, situado en la desembocadura del río Jandulilla, que tras un primer paso, con el establecimiento de La Loma del Perro, culminaría su dominio total del valle con el «cerramiento» del mismo mediante el muro que supone El Pajarillo. De este modo, el territorio quedaría perfectamente delimitado.

El área de culto del santuario se había definido construyendo un frente fortificado, cuya función con toda seguridad no era militar, ya que cuando se alcanzan sus extremos, la estructura amurallada se corta bruscamente permitiendo un acceso fácil al interior y demostrando con ello que sólo era un escenario creado para quienes accedían desde el Sur, es decir, para quienes se aproximaban al valle del Río Jandulilla. El monumento, como hemos visto, tiene en su centro una torre cuadrada a la que se accedía por un sistema de escalones y corredores que la rodeaban y la envolvían. Seguramente, en uno de los tramos de ascenso a la parte superior de ésta estuvieron situadas dos esculturas de leones. Antes de comenzar a ascender a la citada torre, se situaba la plataforma descrita anteriormente, ubicada inmediatamente delante del monumento, y en la cual los visitantes debieron hacer ofrendas al personaje que desde lo alto de la torre presidía el monumento. Sobre la torre debía situarse gran parte del conjunto escultórico en el que además de animales fantásticos como el grifo y otros personajes, destaca el enfrentamiento entre un héroe y un lobo. Se trata de la representación de un mito que relata la superación de un obstáculo por parte del héroe. Representaría pues, la heroización de un aristócrata ibérico, su legitimación como tal mediante la demostración de su superioridad, tanto sobre la fuerzas de la naturaleza, como sobre las sobrenaturales. La escena que representan todas las esculturas, y que legitima al héroe ibérico, contiene un fuerte componente de ostentación, pues está ubicada en el lugar más visible del santuario. Esto querría decir que todo el conjunto en sí estaría allí para ser visto, y para que a todo aquel que hiciese el camino entre las tierras del Alto Guadalquivir y las hoyas granadinas le fuera evidente el carácter heroico del aristócrata que dominaba el territorio delimitado en su entrada por el Santuario.

Delimitación de la Zona Arqueológica:

a) Criterios y justificación.

La delimitación de la Zona Arqueológica del Cortijo del Pajarillo se ha realizado partiendo de los datos proporcionados por las actividades arqueológicas. Con esta información se han establecido los siguientes criterios para fijar los límites:

1. Incluir en su totalidad las unidades geomorfológicas donde se encuentran la necrópolis y los asentamientos detectados, definidos por la dispersión de material y evidencias estructurales.
2. Por su ubicación en una depresión bien definida la cuenca visual inmediata se considera un espacio a conservar, incluyendo el ámbito directamente responsable de la ubicación de la zona arqueológica (la llanura lacustre) y las laderas orientadas hacia la misma, que mantienen manchas de monte de alto valor paisajístico al sur, norte y oeste.

b) Descripción literal.

La delimitación se formaliza por un polígono definido según las coordenadas UTM de cada uno de sus vértices, partiendo del punto más al Norte y siguiendo un sentido dextrógiro. Según esto, el Bien de Interés Cultural comprende la totalidad del espacio contenido en el interior del mencionado polígono, marcado por los sesenta y uno vértices siguientes:

ID	X	Y
1	464.390	4.170.170
2	464.486	4.169.997
3	464.433	4.169.979
4	464.443	4.169.961
5	464.484	4.169.927
6	464.497	4.169.898
7	464.497	4.169.868
8	464.539	4.169.863
9	464.582	4.169.928
10	464.643	4.169.945
11	464.753	4.169.909
12	464.740	4.169.888
13	464.727	4.169.847
14	464.699	4.169.603
15	464.691	4.169.600
16	464.691	4.169.572
17	464.725	4.169.537
18	464.720	4.169.478
19	464.713	4.169.467
20	464.722	4.169.446
21	464.714	4.169.427
22	464.697	4.169.423
23	464.703	4.169.383
24	464.688	4.169.355
25	464.708	4.169.258
26	464.740	4.169.247
27	464.741	4.169.194
28	464.760	4.169.165
29	464.731	4.169.128
30	464.745	4.169.103
31	464.771	4.169.087
32	464.771	4.169.050
33	464.608	4.169.038
34	464.364	4.169.024
35	464.394	4.169.076
36	464.248	4.169.095
37	464.182	4.169.080
38	464.047	4.169.115
39	464.009	4.169.015
40	463.896	4.169.112
41	463.722	4.169.232
42	463.766	4.169.261
43	463.783	4.169.297
44	463.764	4.169.348
45	463.771	4.169.359
46	463.818	4.169.351
47	463.864	4.169.375
48	463.848	4.169.432
49	463.894	4.169.453
50	463.921	4.169.489
51	463.855	4.169.487
52	463.846	4.169.528
53	463.814	4.169.525
54	463.777	4.169.544
55	463.733	4.169.599
56	463.698	4.169.617
57	463.842	4.169.860
58	463.865	4.169.858
59	463.925	4.169.820
60	464.184	4.169.923
61	464.221	4.170.125

Entorno.

Dada su especial configuración, no se considera necesario establecer entorno.

Parcelas afectadas.

Provincia: 23-Jaén. Municipio: 044-Huelma.

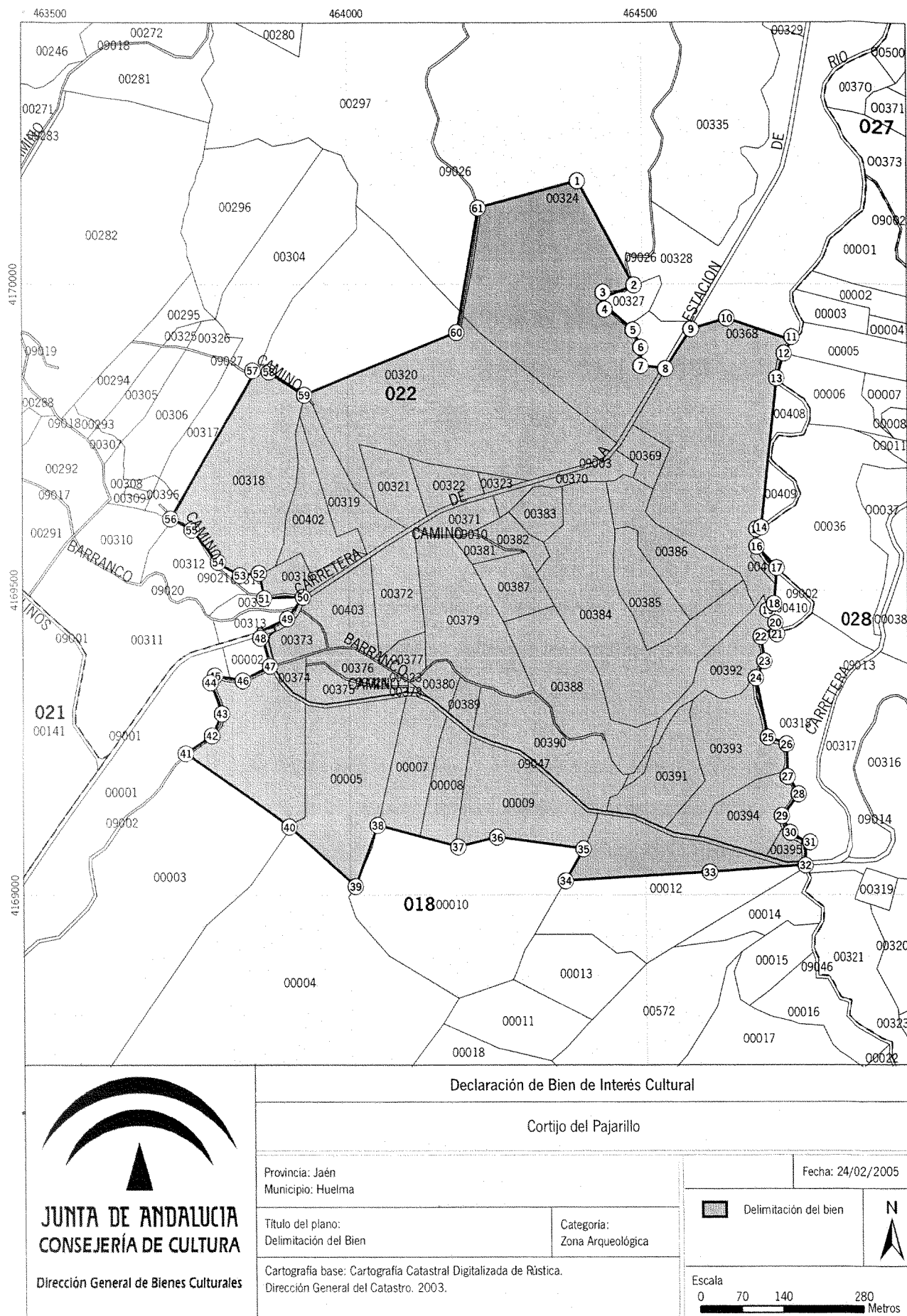
Polígono: 22.

Parcelas: 316, 318, 319, 320 (parcial), 321, 322, 323, 324 (parcial), 368 (parcial), 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 292, 393, 394, 395, 411, 9001 (parcial), 9002 (parcial) y 90023 (parcial).

Polígono: 18.

Parcelas: 3 (parcial), 5, 7, 8, 9, 12 (parcial) y 9047 (parcial).

Observación: La matrícula actual de la carretera que aparece en el plano de delimitación con la denominación «Carretera de la Estación» es la de «A-401. De Ubeda a Moreda», y la carretera que discurre por el sur de la delimitación del BIC es la «JV-3214. De la A-401 a la Estación de Cabra por Solera».



RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la de 14 de diciembre de 2005, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005.

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005 (BOJA núm. 118, de 20 de junio), esta Viceconsejería hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2005, que pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2005. El contenido íntegro de esta Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus delegaciones provinciales, así como en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/cultura.

Según lo dispuesto en el artículo 9.5 de la citada Orden de 8 de junio de 2005, los beneficiarios deberán aportar documento de aceptación de la ayuda concedida en el plazo de quince días desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, la Resolución perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido con este trámite, acordándose el archivo de las actuaciones previa notificación al interesado.

La presente Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 491/05, interpuesto por DS Unión, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por DS Unión, S.L., recurso núm. 491/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 6.5.05, por la que se deniega la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la instalación industrial de molienda de clinker y ensacado de cemento en el Puerto de Motril (Expte. AAI/GR/003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 491/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 448/05, interpuesto por don Ricardo Díaz Aguilar y don Manuel Rafael Torrecillas Rojas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Ricardo Díaz Aguilar y don Manuel Rafael Torrecillas Rojas, recurso contencioso-administrativo núm. 448/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 20 de agosto de 2004, recaída en el expediente sancionador MA/2003/880/OTROS FUNC.S./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 448/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 641/05, interpuesto por don José Martínez Nieto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por don José Martínez Nieto recurso contencioso-administrativo núm. 641/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 12 de febrero de 2004, recaída en el expediente sancionador JA/2003/1043/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 641/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 511/05, interpuesto por don Pedro Navarrete Martil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Pedro Navarrete Martil, recurso núm. 511/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.8.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados sobre vehículo de su propiedad, en carretera JV-3299 en el término municipal de Quesada, ocasionados por fauna cinegética (R.P. 04/084), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 511/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se regulan los Ficheros Automatizados de Datos de Carácter Personal.

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, concedía un plazo de un año desde su entrada en vigor, que posteriormente se prorrogó por otros seis meses, para que las instituciones públicas responsables de ficheros automatizados ya existentes adoptaran una disposición de regulación del fichero o adaptara la que existiera. En cumplimiento de este mandato, la Universidad de Sevilla adoptó la Resolución Rectoral de 14 de noviembre de 1994 (BOE núm. 288, de 2 de diciembre de 1994), que regulaba los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal existentes entonces en esta Universidad y que eran: Fichero de Datos Bibliográficos, Fichero de Datos Económicos, Fichero de Personal y Fichero de Alumnos.

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Normas Reguladoras de Protección de Datos de Carácter Personal, que ha venido a derogar la Ley Orgánica 5/1992, establece que los ficheros y tratamientos automatizados inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos deberán adecuarse a esta Ley. En consecuencia, las Administraciones Públicas responsables de ficheros de titularidad pública deberán aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la existente.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se describen anexo a esta Resolución.

Segundo. Adopción de medidas.

El órgano responsable de cada fichero automatizado de datos de carácter personal que se crea o modifica, adoptará las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

La Universidad de Sevilla sólo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Resolución en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. Derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los interesados tendrán derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento automatizado, en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999 mencionada, y demás normativa de aplicación. Los citados derechos se ejercerán ante el Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal que figuran en el Anexo I. En este Anexo se recogen las prescripciones exigidas en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sexto. Modificación de ficheros.

Se aprueba la modificación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal de esta Universidad creados por Resolución Rectoral de 14 de noviembre de 1994 en los términos que figuran en el Anexo II.

Séptimo. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Gerencia de la Universidad de Sevilla, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el

traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Octavo. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACION

Nombre del fichero: Academia.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Planificación docente: Gestión, Análisis y Ayuda a la toma de decisiones. Análisis de departamentos.

c) Personas o colectivos afectados: Personal docente e investigador.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, académicos y profesionales, de detalles de empleo.

f) Cesión de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Acceso a ordenadores de aulas.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Registro de los accesos a los ordenadores de las aulas informáticas para consultas y usos estadísticos.

c) Personas o colectivos afectados: Alumnos de la Universidad con tarjeta inteligente.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Colegiales.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Proceso de admisión y control de los colegiales durante el curso. Gestión del cobro de cuotas de los colegiales.

c) Personas o colectivos afectados: Colegiales de Colegios Mayores, así como sus padres o tutores.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales, académicas y profesionales, económico-financieros.

f) Cesión de datos que se prevén: Entidades bancarias colaboradoras.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Control de acceso.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Control del acceso de las personas de la comunidad universitaria y del personal de empresas externas a los campus y centros de la Universidad de Sevilla.

c) Personas o colectivos afectados: Personas de la comunidad universitaria y personal de empresas externas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones, transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de detalles de empleo, de información comercial.

f) Cesión de datos que se prevén: Empresas de seguridad colaboradoras.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Correo electrónico.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Registro de accesos al servicio corporativo de correo de la Universidad, uso estadístico. Incidencias sobre los accesos y mensajes procesados en el sistema de correo institucional.

c) Personas o colectivos afectados: Personal docente, investigador, de administración y alumnos de la Universidad de Sevilla y profesores y alumnos de enseñanza secundaria con cuenta de correo institucional.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: básico.

Nombre del fichero: Donaciones médicas.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Registro de donantes de miembros amputados, donantes voluntarios que presenten el acta de donación de cuerpos, donantes de fetos y donación de personas fallecidas al Departamento de Anatomía y Embriología Humana.

c) Personas o colectivos afectados: Donantes de miembros amputados, colegiado que firma el certificado de defunción, donantes voluntarios, padres de los fetos donados.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales, de salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

Nombre del fichero: Formación del PAS.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión y control de la formación y de las ayudas a la formación. Elaboración de la ficha formativa del PAS.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Sevilla.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, académicos y profesionales, de detalles de empleo.

f) Cesión de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Investigadores.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Elaboración de la Memoria de Investigación anual del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla.

c) Personas o colectivos afectados: Investigadores vinculados con el Departamento de Historia de América.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios, transmisión electrónica de datos/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, académicos y profesionales, de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Oposiciones y concursos.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión de las convocatorias de las oposiciones y de solicitudes presentadas; admisión, exclusión y adjudicación de plazas; concursos de méritos y de traslado.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad de Sevilla y personal externo que opte a alguna de las plazas ofertadas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, académicos y profesionales, de empleo, de salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

Nombre del fichero: Personal de Limpieza.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Conocer la situación laboral del personal de limpieza adscrito a la Universidad de Sevilla, así como la dotación de dicho personal a cada centro.

c) Personas o colectivos afectados: Personal de las empresas externas de limpieza y de la Universidad de Sevilla destinado en la unidad de limpieza de dicha Universidad.

d) Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de detalles de empleo.

f) Cesión de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Prácticas en Empresa.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión administrativa de la convocatoria anual de prácticas en empresas por alumnos.

c) Personas o colectivos afectados: Alumnos y responsables de las empresas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales.

f) Cesión de datos que se prevén: Interesados, empresas.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Prevención de Riesgos Laborales.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Gestión de los datos informáticos de accidentes y enfermedades laborales, gestión de los procesos de incapacidad temporal y de los reconocimientos médicos, realización de escritos habituales y tratamiento estadístico de los mismos. Tratamiento informático de datos relacionados con la exposición a riesgos biológicos y con el estado inmunitario del personal expuesto. Revisión de historias clínicas; agrupación de trabajadores según riesgo y estado inmunitario.

c) Personas o colectivos afectados: Trabajadores, subcontratados y colaboradores de la Universidad de Sevilla, así como alumnos con minusvalía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas personales o telefónicas, formularios o cupones, partes oficiales de accidentes y enfermedades laborales, reconocimientos médicos. Historias clínicas.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de características personales, de detalles de empleo, de salud.

f) Cesión de datos que se prevén: Sindicatos (sólo datos estadísticos).

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

Nombre del fichero: Registros de Cámaras de Aulas.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Disponer de instantáneas fotográficas de las aulas de informática.

c) Personas o colectivos afectados: Alumnos de la Universidad de Sevilla que hagan uso de las aulas de informática.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo: Ficheros gráficos con instantáneas fotográficas de las aulas de informática de los campus.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Sicres.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Registrar y sellar automáticamente cualquier entrada en el libro de registros. Generar listados del libro de registros e informes específicos por diferentes conceptos. Gestionar los usuarios, las unidades administrativas de la Administración general, autonómica y universitaria y las ofi-

cinas de registro. Digitalización de documentos para incorporarlos al libro de registro.

c) Personas o colectivos afectados: Cualquier persona que presente alguna documentación en la Universidad.

d) Procedimiento de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica/Internet.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, de detalles de empleo.

f) Cesión de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del fichero: Superclínica.

a) Organo responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: Citas, control de pacientes, uso interno para prácticas clínicas.

c) Personas o colectivos afectados: Pacientes asistidos en la Clínica Podológica Universitaria de Sevilla.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos de clínica.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo, académicos y profesionales, de transacciones, de salud.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén cesiones de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

ANEXO II

FICHEROS MODIFICADOS

A) El fichero «Alumnos», recogido en el Anexo de la Orden de 2 de diciembre de 1994, se modifica de la siguiente manera: El nombre pasa a ser «Universitas XXI-Académico», el responsable pasa a ser «Universidad de Sevilla», las personas o colectivos afectados pasan a ser «alumnos que pretenden seguir los estudios en esta entidad o lo están ya cursando, los miembros de sus unidades familiares y los profesores», los tipos de datos pasan a ser «de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, económico-financieros y de seguros, de

salud», las cesiones de datos que se prevén pasan a ser «Administración estatal, Administración autónoma y local, Entidades bancarias colaboradoras, Empresas colaboradoras en la gestión administrativa y docente», el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación pasa a ser «Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla» y se añade un apartado de «Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto».

B) El fichero «Personal», recogido en el Anexo de la Orden de 2 de diciembre de 1994, se modifica de la siguiente manera: El nombre pasa a ser «Universitas XXI-Recursos Humanos», el responsable pasa a ser «Universidad de Sevilla», los tipos de datos pasan a ser «de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, económico-financieros y de seguros, de salud», el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación pasa a ser «Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla» y se añade un apartado de «Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto».

C) El fichero «Datos Económicos», recogido en el Anexo de la Orden de 2 de diciembre de 1994, se modifica de la siguiente manera: El nombre pasa a ser «Universitas XXI-Económico», el responsable pasa a ser «Universidad de Sevilla», los tipos de datos pasan a ser «de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de transacciones, de salud», el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación pasa a ser «Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla» y se añade un apartado de «Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto».

D) El fichero «Datos Bibliográficos», recogido en el Anexo de la Orden de 2 de diciembre de 1994, se modifica de la siguiente manera: El nombre pasa a ser «Fama», el responsable pasa a ser «Universidad de Sevilla», los tipos de datos pasan a ser «de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales, de transacciones», el servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación pasa a ser «Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla» y se añade un apartado de «Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico».

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 3872/05. (PD. 289/2006).

EDICTO

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber que en el rollo de apelación número 3872/05C dimanante de las autos de Divorcio Contencioso núm. 386/03, procedente del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Sevilla, promovido por María Angeles Viva Ballesteros, contra Enrique Jiménez Sánchez; se ha dictado sentencia con fecha

3.11.05, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña M.^a Angeles Viva Ballesteros contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Sevilla en los autos número 386/03 con fecha 21.11.03, que se revoca en el particular relativo a la cantidad que ha de satisfacer el demandado que se fija en 641,93 euros.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta alzada.

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Enrique Jiménez Sánchez extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a 16 de enero de 2006.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 288/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 496/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Obras y trabajos previos en solar destinado a Ciudad de la Justicia de Jaén.»
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón setecientos siete mil setecientos ocho euros y ocho céntimos (1.707.708,08 €).
5. Garantía. Provisional: Treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro euros y dieciséis céntimos (34.154,16 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - A. Documentación.
 - a) Entidad: Copistería Copy Sevilla; Copimat.
 - b) Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, núm. 19, y calle Zaragoza, núm. 14; Avda. República Argentina, 44.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41002 y 41001; Sevilla, 41011.
 - d) Teléfonos: 954 915 000-954 562 942; 954 451 213-954 458 307.
 - B. Información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración y Justicia.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Categoría e.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071 Sevilla.
 3. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones>.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «50 microordenadores con elementos de ampliación».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 564/2005.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «50 Microordenadores con elementos de ampliación».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado Bienes Homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.499,71 euros (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros y setenta y un céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.12.05.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total: 78.499,71 euros (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros y setenta y un céntimos).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «50 microordenadores con elementos de ampliación».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 587/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «50 microordenadores con elementos de ampliación».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.719,00 euros (setenta y seis mil setecientos diecinueve euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.05.
 - b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 76.719,00 euros (setenta y seis mil setecientos diecinueve euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «200 microordenadores con elementos de ampliación».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 618/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «200 microordenadores con elementos de ampliación».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 291.160,00 euros (doscientos noventa y un mil ciento sesenta euros).

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.12.05.
 - b) Contratista: Algoritmos Procesos y Diseño. S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total: 291.160,00 euros (doscientos noventa y un mil ciento sesenta euros).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «150 Microordenadores con elementos de ampliación».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 629/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «150 Microordenadores con elementos de ampliación».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 253.582,50 euros (doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos euros y cincuenta céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.05.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe total: 253.582,50 euros (doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos euros y cincuenta céntimos).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «50 Microordenadores y 45 Impresoras Láser B/N».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 588/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «50 Microordenadores y 45 Impresoras Láser B/N».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 102.406,50 euros (ciento dos mil cuatrocientos seis euros y cincuenta céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.05.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total: 102.406,50 euros (ciento dos mil cuatrocientos seis euros y cincuenta céntimos).

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «210 Microordenadores para Diversos Centros de la Dirección General de Formación de la Consejería».

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 630/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: «210 Microordenadores para Diversos Centros de la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo».
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (bienes homologados).
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.187 euros (doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y siete euros) (incluido IVA).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 299.187 euros (doscientos noventa y nueve mil ciento ochenta y siete euros) (incluido IVA).

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +C1D2ZA (2005/200757).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Transporte sanitario urgente y programado, en el ámbito del Hospital Universitario de Puerto Real y del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 4.7.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.819.256,24 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.8.05.

b) Contratista: Ambulancias Barbate, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.819.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +7ZXD2N (2005/150157).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 97, de 20.5.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.597.519 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.05.

b) Contratista:

1. Diagnóstico por imagen Marti Torres, S.L.

2. UTE Centro Diag-Scanner y Unidad de Resonancia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1.- 639.007,60 €.

2.- 958.511,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: ++149GJ (2005/124186).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 80, de 26.4.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.236.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.7.05.

b) Contratistas:

1. Galertales, S.L.

2. Centro Médico Técnicas Diagnósticas Dr. Arduán.

3. Centro Radiológico Macarena-Centro Médico de Diagnóstico por la Imagen, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 587.625 €.

2. 234.060 €.

3. 366.300 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Admva. Area Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +P-4SJJ (2005/253921).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra Reforma Comunidad Terapéutica Santa Clara.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 22.7.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.984,89 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.9.05.

b) Contratistas: Casa Márquez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 284.390,42 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA +P-DGBJ (2005/235332).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de la planta 3.^a, ala D, Cirugía Cardiovascular del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 7.7.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 399.984,85 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.05.

b) Contratista: Elecnor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 377.025,71 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA +PI8TUN (2005/232620).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de Reforma del Area de Hospitalización de Traumatología.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 13.7.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 364.617,63 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.8.05.

b) Contratista: Sistemas e Instalaciones 2000, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 353.679,10 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la

siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: +-8SU2 (2005/017980).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Lavandería del Area Sanitaria de Osuna, consistente en la recogida de la ropa sucia, el lavado, desinfección, planchado, plegado, envasado y transporte incluido el repaso y cosido de la lencería y vestuario para su uso en óptimas condiciones.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, de 22.2.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 646.042,80 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.5.05.

b) Contratista: Fundosa Lavanderías Industriales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 642.270 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +23NQGN). (PD. 275/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +23NQGN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del sistema de detección contraincendios del Hospital.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 138.232,78 €.

5. Garantías. Provisional: 2.764,66 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad:

Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital (Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 002 367.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores del concurso público.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la papelería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++K5UUU). (PD. 276/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económica Financiera.

c) Número de expediente: CCA. ++K5UUU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal sanitario en turno de Atención Continuada de Urgencias en el Centro de Salud de Castilleja de la Cuesta.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.200 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 955 007 834.

e) Telefax: 955 007 855.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (Sevilla), a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7IF-6U). (PD. 277/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +7IF-6U.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la UCI, fases 4.^a y 5.^a del Hospital.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.696,47 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167 -68 -69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1IY4B6). (PD. 278/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1IY4B6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No procede.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 246.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es

cia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +UB8T1J). (PD. 279/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +UB8T1J.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 346.176 €.

5. Garantías. Provisional: 3.461,76 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfono: 959 025 380.

e) Telefax: 959 025 395.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I38FVN). (PD. 280/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +I38FVN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajos de reforma de los aseos del vestíbulo de la planta baja del Hospital.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.418,27 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 959 015 248.

e) Telefax: 959 015 108.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6K3SYW). (PD. 281/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +6K3SYW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de hepatitis virales y HIV, arrendamiento y mantenimiento del sistema.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.800 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958 038 220 y 958 038 208.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1XTA18). (PD. 282/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +1XTA18.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos para obtención de plasma mediante aféresis y el arrendamiento y mantenimiento de los separadores necesarios para realizar los procedimientos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del CRTS de Cádiz.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 133.327,04 €.

5. Garantías. Provisional: 2.666,54 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.
 b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.
 c) Localidad y código postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 033 128-27.

e) Telefax: 956 033 150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Administración del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS de Cádiz o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +7BWYYY). (PD. 283/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).

c) Número de expediente: CCA. +7BWYYY.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la realización de diversas determinaciones analíticas.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.981 €.

5. Garantías. Provisional: 5.019,62 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956 005 171.

e) Telefax: 956 005 297.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la adjudicación del contrato que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, hace pública la adjudicación del contrato de suministro de bienes homologados, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: CO-3/05-SM.

2. Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Suministro.

2.2. Descripción del objeto: Suministro de bienes homologados consistente en el arrendamiento de 4 fotocopadoras para las sedes de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Negociado.

3.3. Forma: Negociado sin publicidad, art. 182.g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Noventa y ocho mil setecientos treinta y dos euros con dieciséis céntimos (98.732,16 €).

5. Adjudicación.

5.1. Fecha: 20 de diciembre de 2005.

5.2. Contratista: NRG Group Spain, S.A.

5.3. Nacionalidad: Española.

5.4. Importe de adjudicación: 98.732,16 €.

Córdoba, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia titulado «Elaboración de una Guía Didáctica de Campo sobre Geología y Geodiversidad del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada. Expediente núm. 1070/2005/A/00».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071-Sevilla. Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 037 75.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Elaboración de una Guía Didáctica de Campo sobre Geología y Geodiversidad del P. Nacional y P. Natural de Sierra Nevada. Granada.

Número de expediente: 1070/2005/A/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto de licitación: 107.478,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Tecnología de la Naturaleza, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.730,47 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO para la «enajenación de parcelas de propiedad municipal, situadas entre calles Huelva, San Cristóbal, Almería y Luis Buñuel». (PP. 36/2006).

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2005, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la «enajenación de 14 parcelas de propiedad municipal, situadas entre las calles Huelva, San Cristóbal, Almería y Luis Buñuel», por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Referido Pliego se expone al público por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que se puedan formular reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las referidas parcelas, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de 14 parcelas que se identifican a continuación:

Parcela núm. 1.

a) Linderos: Vista desde la calle San Cristóbal, por donde podrá tener entrada, por la derecha con la parcela núm. 2; por la izquierda, con la calle Almería, por donde también podrá tener entrada, y por el fondo con la parcela núm. 5.

b) Superficie: 401,81 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 126, Finca núm. 24118.

Parcela núm. 2.

a) Linderos: Vista desde la calle San Cristóbal, por donde tiene entrada, por la derecha con la parcela núm. 3; por la izquierda, con la parcela núm. 1, y por el fondo con la parcela núm. 6.

b) Superficie: 401,36 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 129, Finca núm. 24119.

Parcela núm. 3.

a) Linderos: Vista desde la calle San Cristóbal, por donde tiene entrada, por la derecha con la parcela núm. 4; por la izquierda, con la parcela núm. 2, y por el fondo con la parcela núm. 7.

b) Superficie: 400,92 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 131, Finca núm. 24120.

Parcela núm. 4.

a) Linderos: Vista desde la calle San Cristóbal, por donde podrá tener entrada, por la derecha con la zona verde que la separa de la calle Huelva, por la que también podrá tener entrada; por la izquierda, con la parcela núm. 3, y por el fondo con la parcela núm. 8.

b) Superficie: 384,90 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 133, Finca núm. 24121.

Parcela núm. 5.

a) Linderos: Vista desde la red viaria de la urbanización, vial peatonal de nueva apertura, por donde podrá tener entrada, por la derecha, con la calle Almería, por donde también podrá tener entrada; por la izquierda, con la parcela núm. 6, y por el fondo, con la parcela núm. 1.

b) Superficie: 402,04 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 135, Finca núm. 24122.

Parcela núm. 6.

a) Linderos: Vista desde la red viaria de la urbanización, vial peatonal de nueva apertura, por donde tiene entrada, por la derecha, con la parcela núm. 5; por la izquierda, con la parcela núm. 7, y por el fondo, con la parcela núm. 2.

b) Superficie: 402,04 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 137, Finca núm. 24123.

Parcela núm. 7.

a) Linderos: Vista desde la red viaria de la urbanización, vial peatonal de nueva apertura, por donde tiene entrada, por la derecha, con la parcela núm. 6; por la izquierda, con la parcela núm. 8, y por el fondo, con la parcela núm. 3.

b) Superficie: 402,04 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 139, Finca núm. 24124.

Parcela núm. 8.

a) Linderos: Vista desde la red viaria de la urbanización, vial peatonal de nueva apertura, por donde podrá tener entrada, por la derecha, con la parcela núm. 7; por la izquierda, con la zona verde que la separa de la calle Huelva, por la que también podrá tener entrada, y por el fondo con la parcela núm. 4.

b) Superficie: 395,08 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 141, Finca núm. 24125.

Parcela núm. 10.

a) Linderos: Vista desde la red viaria de la urbanización, vial peatonal de nueva apertura, por donde podrá tener entrada, por la derecha, con la parcela núm. 11; por la izquierda, con la parcela núm. 9, y por el fondo, con la parcela núm. 13.

b) Superficie: 402,34 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 145, Finca núm. 24127.

Parcela núm. 11.

a) Linderos: Vista desde la red viaria de la urbanización, vial peatonal de nueva apertura, por donde podrá tener entrada, por la derecha, con la parcela núm. 12; por la izquierda, con la parcela núm. 10, y por el fondo, con la parcela núm. 14.

b) Superficie: 402,34 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 147, Finca núm. 24128.

Finca núm. 12.

a) Linderos: Vista desde la red viaria de la urbanización, vial peatonal de nueva apertura, por donde podrá tener entrada, por la izquierda, con la parcela núm. 11; por la derecha, con la zona verde que la separa de la calle Huelva, por la que también podrá tener entrada, y por el fondo, con la parcela núm. 15.

b) Superficie: 407,96 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 149, Finca núm. 24129.

Finca núm. 13.

a) Linderos: Vista desde la calle Luis Buñuel, por donde tiene entrada, por la derecha, con la parcela núm. 9; por la izquierda, con la parcela núm. 14, y por el fondo, con la parcela núm. 10.

b) Superficie: 401,43 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 151, Finca núm. 24130.

Finca núm. 14.

a) Linderos: Vista desde la calle Luis Buñuel, por donde tiene entrada, por la derecha, con la parcela núm. 13; por la izquierda, con la parcela núm. 15, y por el fondo, con la parcela núm. 11.

b) Superficie: 400,82 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 153, Finca núm. 24131.

Parcela núm. 15.

a) Linderos: Vista desde la calle Luis Buñuel, por donde podrá tener entrada, por la derecha, con la parcela núm. 14; por la izquierda, con la zona verde que la separa de la calle Huelva, por la que también podrá tener entrada, y por el fondo, con la parcela núm. 12.

b) Superficie: 414,37 m².

c) Datos registrales: Tomo 1057, Libro 360, Folio 155, Finca núm. 24132.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Precio mínimo de venta.

El precio mínimo de enajenación por parcela es el que a continuación se detalla:

Parcela núm. 1: 241.992,50 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 2: 228.299,52 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 3: 228.038,06 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 4: 231.808,07 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 5: 228.686,70 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 6: 223.706,23 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 7: 223.706,23 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 8: 237.939,41 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 10: 223.873,16 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 11: 223.873,16 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 12: 245.695,88 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 13: 223.366,52 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 14: 223.026,81 euros, impuestos excluidos.

Parcela núm. 15: 249.556,25 euros, impuestos excluidos.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: El equivalente al 2% del tipo total de la enajenación.

b) Garantía definitiva: El equivalente al 4% del precio del remate de las parcelas de las que resulte adjudicatario.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

b) Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 770 050.

e) Fax: 957 772 961.

f) Correo electrónico: secretaria@pozoblanco.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el plano de situación de las parcelas estarán de manifiesto en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco de nueve a catorce horas, desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, del presente anuncio, hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas o solicitudes de partición.

a) Fecha de presentación: De 9 a 14 horas durante los quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares formalizada con arreglo a lo que éste dispone. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en el Pliego. Deberá acompañarse del modelo de solicitud de participación, que se adjunta como Anexo I al citado Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

2. Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

8. Gastos de anuncios: Será por cuanta de los adjudicatarios.

Pozoblanco, 28 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Benito García de Torres.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

- Consejería de Educación (Expediente 1/2005/0003).
- Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación (Expediente 1/2005/0003).

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla), 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

f) Código: CPA-2002: 45.21.15.

Expediente número: 1/2005/0003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: «Suministro y entrega de libros destinados a la formación de bibliotecas escolares de Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria, acogidos al Plan de Familias; y Enciclopedia de Andalucía, con destino a Centros de Educación Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 78, de 3 de agosto de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 738.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2005.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.; Javier López Yáñez; Julio Reguera Ramírez; Espasa Calpe, S.A.; M.^a Dolores Gallardo Flores; José Lazo Contreras, Rosa M.^a Rojas-Marcos Sanguino; Comercial Gemma y Oscar, S.L.; Editorial Casals, S.A.; José M.^a Gutiérrez Serrano; Disje, S.A.; Libros Sol, S.L.; Distribuciones Gran Alba y Sol, S.L.; Lagodis, S.L.; Promotora Cultural Malagueña, S.L.; Comunicación y Turismo, S.L.; Rayuela Infancia, S.L.; Centro Andaluz del Libro.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 677.819,90 euros.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Bloque 2 del Conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 274/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/0113. Obras de rehabilitación del Bloque 2 del Conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cinco mil trescientos cincuenta y cuatro euros con catorce céntimos (605.354,14 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 12.107,08 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (Frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto») 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Gerente, M.^a José Rodríguez Vázquez.

ANUNCIO de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 1 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés. Sevilla. (PD. 273/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/0112. Obras de rehabilitación del bloque 1 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (556.394,79 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 11.127,90 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»), Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur, a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Gerente, M.^a José Rodríguez Vázquez.

ANUNCIO de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 3 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 271/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/0115. Obras de rehabilitación del bloque 3 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, Barriada Martínez Montañés.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (959.738,42 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 19.194,77 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas de Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (Frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»), 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Gerente, M.^a José Rodríguez Vázquez.

ANUNCIO de la Gerencia de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla, de licitación de concurso de obras de rehabilitación del bloque 4 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés, Sevilla. (PD. 272/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/0116. Obras de rehabilitación del bloque 4 del conjunto 1 de la calle Luis Ortiz Muñoz, barriada Martínez Montañés.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (556.394,79 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 11.127,90 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur.

a) Domicilio: C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»).

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 954 787 230. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur.

Domicilio: Calle Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico «El Esqueleto»), Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur, a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Gerente, M.^a José Rodríguez Vázquez.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 270/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del Proyecto de Construcción de la conexión de la línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaira. Tramo I: Universidad Pablo de Olavide-Adufe.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos diez mil euros (510.000,00), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 28 de marzo de 2006.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 13 de marzo de 2006.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6108/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 10 de enero de 2006.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 269/2006).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del Proyecto de Construcción de la Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaira. Tramo II: Adufe - Monte Carmelo.

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos cincuenta mil euros (750.000,00), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10. Sevilla, 41013.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 28 de marzo de 2006.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 13 de marzo de 2006.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6109/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 10 de enero de 2006.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Presidencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de la gestión indirecta de los servicios de Formación, Hotel Escuela, Restaurante Escuela, Residencia de Estudiantes, Comedor del Alumnado y Cafetería del Centro Formativo del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, por el procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. (PP. 4523/2005).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Presidencia del Consejo General

del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención del Consorcio.

c) Número del expediente: 1/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Gestión indirecta de los servicios de Formación, Hotel Escuela, Restaurante Escuela, Residencia de Estudiantes, Comedor del Alumnado y Cafetería del Centro Formativo del Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA, núm. 119, de 21 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Canon mínimo de 300.000,00 euros anuales. En el tercer y cuarto año de explotación, el adjudicatario abonará al Consorcio además un porcentaje del 5% sobre los beneficios brutos de explotación. Este porcentaje será del 10% el quinto año de explotación y los siguientes. El precio máximo del contrato para el desarrollo del Proyecto formativo del Consorcio será de 1.300.000 euros (un millón trescientos mil euros) anuales.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.2005.

b) Contratista: UTE. GDT Asesoramiento Empresarial S.L. y Residencial Torrealmadena S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Canon anual de explotación de 303.000,00 euros. En el tercer y cuarto año de explotación, el adjudicatario abonará al Consorcio además un porcentaje del 5% sobre los beneficios brutos de explotación. Este porcentaje será del 10% el quinto año de explotación y los siguientes.

El precio del contrato para el desarrollo del Proyecto formativo del Consorcio será de 1.299.487,99 euros anuales, incluidos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el PCAP.

Mijas, 8 de noviembre de 2005.- El Presidente del Consejo General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 219/05.
Notificado: Neil Andrew Thorne.
Ultimo domicilio: C/ Noruega (Urb. Chicharra), núm. 58, Alhaurín el Grande (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 284/05.
Notificado: Essadik Essadaqui, «Bazar Agadir».
Ultimo domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 14, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 288/05.
Notificado: Miguel Alvarez Alonso.
Ultimo domicilio: C/ Víctor de la Serna, Bl. 13. A, 1.º Izq., Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 356/05.
Notificado: Couto & Pérez, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Ribeiro, 12, Polígono Industrial, Benalmádena (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 387/05.
Notificado: Salmorden, S.L., «Benetton».
Ultimo domicilio: Avda. de la Encarnación, s/n. C.C. Miramar, Local A-56, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 450/05.
Notificado: Gozo, S.L., «Restaurante La Palette».
Ultimo domicilio: Avda. Jesús Santos Reing, 25, Urb. La Noguera, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 563/05.
Notificado: Dapargel, S.L., «IF».
Ultimo domicilio: C.C. La Verónica, Antequera (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 620/05.
Notificado: Theatre Properties, S.L.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo, 76, 8, B, Edif. Los Corales, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1134/05.
Notificado: Colchonería El Palo.
Ultimo domicilio: C/ Alonso, Carrillo de Albornoz, núm. 11, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 13 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N U N C I O

Expediente: AL-27/05-MR.
Interesado: M.ª Rosa Rubio del Toro. NIF: 51.334.185-W.
Avenida de Andalucía, 99 Bis. C.P.: 04640, Pulpí, Almería.
Infracción: Grave, Art. 53.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.
Sanción: 602 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Fecha: 9 de noviembre de 2005.
Plazo notificado: 15 días.

Almería, 10 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación Tributaria.

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liqui-

dación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes posterior y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del segundo mes posterior. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse recurso de reposición ante este organismo o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: Don Manuel Otero García.
Número de liquidación: 0162110054160.
Concepto: Obra nueva.
Importe: 119,10.
Número de liquidación: 0162110054173.
Concepto: División Horizontal.
Importe: 111,43.
Expediente: 3426/2001.

Sanlúcar Barrameda, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Daniel Salas Vázquez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por
el que se practica notificación tributaria.*

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que se relaciona, se pone en conocimiento del mismo, la liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detalla. El importe de la liquidación deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación, aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes posterior y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del segundo mes posterior. Si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

Contra la notificación que se practica podrá interponerse recurso de reposición ante este organismo o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de un mes.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION

Contribuyente: Doña Consuelo Beltrán Melices.
Número de liquidación: 0162110052766.
Concepto: Exceso adjudicación.
Importe: 1.252,20.
Número de liquidación: 0162110054173.
Expediente: 10517/04.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Daniel Salas Vázquez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por
el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 385/00, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña Isabel Otero Vergara, con DNI 37.759.712-Z, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por
el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 385/00, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando, no obstante, a su disposición el expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don Gerardo Gil Núñez, con DNI 28.656.037-S, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por
el que se practica notificación tributaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 385/00, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a don José Vázquez Ceballos, con DNI 31.522.719-T, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 385/00, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña Ana Blanco Amuedo, con DNI 52.326.592-M, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 385/00, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando no obstante a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, de conformidad con el art. 123.3 de la Ley General Tributaria, se le concede a doña Isabel Harana Romero, con DNI 31.441.105-J, un plazo de diez días hábiles para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la Resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución recaída en el expediente SE-CAL-04-081, por desistimiento y archivo.

Se procede a la notificación sobre el expediente mencionado en virtud del art. 59.4 tras resultar infructuosa la notificación en el domicilio conocido.

Número de expediente: SE-CAL-04-081.

Empresa: Industrias Mecanizadas González Alvarez, S.L.

Domicilio: Aptdo. Correos 244, C.P. 41710.

Extracto: Resolución de desistimiento y archivo de las actuaciones.

Para conocer el texto íntegro de dicha Resolución, podrá personarse en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edif. Rubén Darío II.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público la Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de Rota Subsanación de Error Material de la Ficha Urbanística de la UE-20 A.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del PGOU de Rota Subsanación de Error Material de la Ficha Urbanística de la UE 20 A, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2005, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota «subsanación de error material de la ficha urbanística de la UE-20 A», tramitado por dicho Ayuntamiento, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 15 de junio de 2005; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 18 de octubre de 2005, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 15 de junio de 2005, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Rota y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

1. Objeto de la modificación.

La presente propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota tiene por objeto el cambio de la superficie de la unidad de ejecución UE-20A, debido a un error manifiesto en la medición de dicha unidad y adaptarla a la superficie real, obtenida mediante levantamiento topográfico. Tal hecho fue constatado por el Excmo. Ayuntamiento en información urbanística de fecha 14.11.03, que se adjunta en el Anexo B. La modificación se completa con el reajuste de las determinaciones fijadas en la correspondiente ficha de planeamiento, erróneas por aplicación de la superficie equivocada. La modificación no pretende en ningún momento una nueva delimitación de la unidad de ejecución UE 20A, sino una correspondencia real entre la documentación gráfica del plan y las determinaciones de la ficha de planeamiento, lo que actualmente no ocurre.

La innovación propuesta tiene carácter de modificación en virtud de los artículos 37 y 38 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que establecen; «38.1. Toda alteración de los instrumentos de planeamiento no contemplada en el artículo anterior (37) se entenderá como modificación.»; «37.2: La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.». E igualmente en virtud del artículo 4 del Plan General Municipal de Ordenación vigente, Modificación del Plan, cuyo contenido es el siguiente: «Se entiende por Modificación del Plan General la alteración de sus elementos o de sus determinaciones concretas contenidas en él que pueda realizarse sin reconsiderar la globalidad del Plan, por no alterar aspectos sustanciales de las características básicas de la ordenación».

En el mismo sentido de lo indicado anteriormente, la modificación no afecta a los objetivos y criterios del Plan General ni a la ordenación básica establecida por la propia ficha urbanística de la unidad.

La iniciativa de la presente Modificación se ampara en el artículo 38.3 de la LOUA que establece que «la modificación (de los planes) podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente».

2. Determinaciones vigentes sobre el área.

Las determinaciones específicas vigentes sobre la unidad UE 20A, son las establecidas por la Ficha de Condiciones de Desarrollo, cuyo contenido es el siguiente:

GESTION URBANISTICA

Desarrollo del Plan: Proyecto de Urbanización, Proyecto de Compensación, Cesiones.

Iniciativa del Planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Programación: Primer cuatrienio.

PARAMETROS URBANISTICOS

Superficie total: 1.132 m².

Edificabilidad total: 1.641 m².

Uso, tipología: Residencial, tradicional.

Núm. máximo de plantas: 3 (B+2).

Suelo edificable: 792 m².

Cesión de viario: 250 m².

Cesión zona verde: 90 m².

Cesión equipamiento: 0 m².

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

Area de reparto: A.R.13: Extensión-Plurifamiliar.

Coeficiente ponderación uso y tipología: 1,00.

Aprovechamiento urbanístico lucrativo de la U.E.: 1.641 UUA.

Aprovechamiento tipo A.R.: 1,54.

Aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación: 1.484 UUA.

Excesos o defectos de aprovechamiento: 157 UUA.

Coeficiente de ponderación A.R.: 1,00.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar parcelas para uso residencial situadas en Calle Calvario, N.^a Sra. de los Remedios y Patio de Santa Cruz. Obtención de espacio libre de dominio y uso público, y permeabilidad del tejido urbano.

La ordenación se realizará en coherencia con las U.E.5 y 20b.

En el artículo 157.1 del Plan General Municipal de Ordenación, establece el alcance normativo de la ficha anterior:

«En los planos correspondiente del Plan General se señalan y delimitan aquellas áreas del suelo urbano en las que el Plan General precisa o prevé el ulterior desarrollo de sus determinaciones mediante la formulación de los instrumentos de planeamiento, gestión o ejecución que responderán a los objetivos específicos que contienen las fichas correspondientes a cada una de tales Unidades de Actuación. El régimen urbanístico de esas Unidades de Actuación es el que se regula en el presente Plan, sin perjuicio de las condiciones particulares que en la ficha se señalen para la ordenación de dichas áreas. Las determinaciones vinculantes que reflejan cada una de las fichas, se entenderán a todos los efectos como determinaciones del Plan General, sin perjuicio del margen de concreción que la Ley o el propio Plan atribuyen a los instrumentos de planeamiento previstos para su desarrollo.»

Finalmente en la documentación gráfica del Plan General (Planos de Calificación y Usos del PGOU) establece una localización de los sistemas locales de zona verde y viario, así como del suelo edificable, que deben entenderse como determinaciones directivas vinculantes para el planeamiento de desarrollo.

3. Contenido de la Modificación.

Como se ha indicado en el apartado 1 de este documento, la modificación pretendida tiene por objeto el ajuste a la realidad de la superficie de la Unidad de Ejecución 20A del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 1 de diciembre de 1994, y por consiguiente de todos los parámetros vinculados a esta superficie recogidos en la Ficha de Planeamiento de la citada unidad.

A continuación se indican las alteraciones propuestas:

3.1. En relación a los parámetros urbanísticos.

a. Superficie total.

Se sustituye 1.132 m² por 2.155,40 m².

Superficie obtenida a través de levantamiento topográfico que se incorpora en la documentación gráfica.

b. Edificabilidad total.

Se sustituye 1.641 m²t por 3.124,47 m²t.

Dato obtenido por aplicación de la edificabilidad unitaria que se obtenía en la ficha primitiva, a fin de no ampliar las intensidades ni densidades edificatorias.

$$1.641 \text{ m}^2\text{t}/1.132 \text{ m}^2 = 1,4496 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2.$$

$$2.155,40 \text{ m}^2 \times 1,4496 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2 = 3.124,47 \text{ m}^2\text{t}.$$

c. Suelo Edificable.

Se sustituye 792 m² por 1.391,44 m²

Resultante de medición realizada sobre los planos de calificación y usos del PGOU.

d. Cesión de viario.

Se sustituye 250 m² por 155,60 m²

Resultante de medición realizada sobre los planos de calificación y usos del PGOU.

e. Cesión de zona verde.

Se sustituye 90 m² por 608,36 m²

Resultante de medición realizada sobre los planos de calificación y usos del PGOU.

3.2. En relación con el aprovechamiento urbanístico.

a. Aprovechamiento objetivo.

Se sustituye 1.641 UUAA por 3.124,47 UUAA.

$$2.155,40 \text{ m}^2 \times 1,4496 \text{ m}^2\text{t}/\text{m}^2 \times 1,00 = 3.124,47 \text{ UUAA}.$$

b. Aprovechamiento subjetivo.

Se sustituye 1.484 UUAA por 2.987,38 UUAA.

$$2.155,40 \text{ m}^2 \times 1,54 \times 0,90 = 2.987,38 \text{ UUAA}.$$

c. Excesos o defectos de aprovechamiento.

Se sustituye 157 UUAA por 137,09 UUAA.

$$3.124,47 \text{ UUAA} - 2.987,38 \text{ UUAA} = 137,09 \text{ UUAA}.$$

4. Justificación de la propuesta de modificación.

El Plan General de Ordenación de Rota, aprobado definitivamente el 1 de diciembre de 1994, asignó a la unidad U.E.-20A una superficie de 1.132 m², un suelo edificable de 792 m² y unas cesiones entre viario y zona verde de 340 m², así como unos aprovechamientos vinculados directamente a la superficie de la citada unidad.

La superficie de la unidad y de las cesiones son un error material tal como queda reflejado en el informe municipal de fecha de 14 de noviembre de 2003 (el cual se recoge en el Anexo). El citado informe dice textualmente en una aclaración adicional: «Existe un error manifiesto en la superficie consignada en la ficha del PGOU para el ámbito de la Unidad de Ejecución 20A. Al respecto y ante la ausencia de una medición real del conjunto de finca que conforma dicha unidad de ejecución, su desarrollo y gestión deberá atenderse de manera estricta a las siguientes premisas»:

En su apartado 3. Parámetros Urbanísticos, Edificabilidad Unitaria se cita:

«La resultante de la ordenación fijada en los planos de calificación y usos del PGOU, con el límite 1.641/1.131 = 1,4496 m²c/m²s.»

Por lo tanto la edificabilidad será proporcional a la superficie bruta de la unidad, tal como se recoge en la modificación.

La superficie real de la unidad es de 2.155,40 m², la cual se obtiene mediante levantamiento topográfico que se incorpora al Anexo.

La proporcionalidad también queda reflejada tanto en la superficie de cesión como en el suelo edificable como se recoge a continuación:

- Suelo de cesión.

$$\text{Ficha original } 340/1.132 = 30,03\%.$$

$$\text{Ficha modificada } 763,96/2.155,40 = 35,44\%.$$

El suelo de cesión aumenta.

- Suelo edificable.

$$\text{Ficha original } 792/1.132 = 69,97\%.$$

$$\text{Ficha modificada } 1.391,44/2.155,40 = 64,56\%.$$

El suelo neto lucrativo disminuye.

Por lo tanto, en la modificación redactada hay un aumento significativo de las cesiones de zona verde y viario, y una disminución del suelo neto lucrativo.

La modificación se completa con el ajuste de aprovechamientos que están directamente relacionados con la superficie de la unidad, tal como queda recogido en el punto 3 de la presente Modificación.

Como conclusión final, hay que incidir en la necesidad de este ajuste para poder materializar los aprovechamientos y cesiones que persigue la unidad, ya que ante el gran error que recoge la ficha, 1.132 m² frente a los 2.155,40 m² reales (error del 190,40%) hace inviable la ejecución de la unidad, y los ajustes necesarios quedan fuera de los asignados para un Estudio de Detalle en el artículo 15 de la LOUA.

5. Determinaciones modificadas.

La ficha de Condiciones de desarrollo de la Unidad 20A del Área de Reparto 13 del PGOU de Rota queda redactada como sigue:

CONDICIONES MODIFICADAS PARA EL DESARROLLO DE LA U.E.-20A, A.R.-13

GESTION URBANISTICA

Desarrollo del Plan: Proyecto de Urbanización, Proyecto de Compensación, Cesiones.

Iniciativa del Planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Programación: Primer cuatrienio.

PARAMETROS URBANISTICOS

Superficie total: 2.155,40 m².

Edificabilidad total: 3.124,47 m².

Uso, tipología: Residencial, tradicional.

Núm. máximo de plantas: 3 (B+2).

Suelo edificable: 1.391,44 m².

Cesión de viario: 155,60 m².

Cesión zona verde: 608,36 m².

Cesión equipamiento: 0 m².

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

Área de reparto: A.R.13: Extensión-Plurifamiliar.

Coefficiente ponderación uso y tipología: 1,00.

Aprovechamiento objetivo de la U.E.: 3.124,47 UUAA.

Aprovechamiento tipo A.R.: 1,54.

Aprovechamiento subjetivo: 2.987,38 UUAA.

Excesos o defectos de aprovechamiento: 137,09 UUAA.

Coefficiente de ponderación A.R.: 1,00.

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Ordenar parcelas para uso residencial situadas en Calle Calvario, N.ª Sra. de los Remedios y Patio de Santa Cruz. Obtención de espacio libre de dominio y uso público, y permeabilidad del tejido urbano.

La ordenación se realizará en coherencia con las U.E.5 y 20b.

Cádiz, 12 de octubre de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a diversas determinaciones en Suelo Urbano y creación de S.G. en Suelo No Urbanizable, en el municipio de Añora (Expediente P-33/05), de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanístico de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A DIVERSAS DETERMINACIONES EN SUELO URBANO Y CREACION DE S.G. EN SUELO NO URBANIZABLE, EN EL MUNICIPIO DE AÑORA

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, en relación con el siguiente expediente: P-33/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Añora, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Diversas determinaciones en Suelo Urbano y creación de S.G. en Suelo No Urbanizable, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 27 de mayo de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Añora solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 22 de septiembre de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Añora, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 178, de 29 de noviembre de 2004, y BOP núm. 60, de 6 de abril de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 28 de noviembre de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de una alegación, referente a una discrepancia entre la ordenanza de una unidad de ejecución y su planimetría, que es estimada por el Ayuntamiento.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2005, la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tra-

mitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Añora es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones: Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de establecer las actuaciones expropiatorias previstas para la obtención de nuevos viarios. Y respecto a las nuevas determinaciones introducidas en las unidades de ejecución, en la medida en que éstas, se adecuan a las prescripciones de la vigente legislación urbanística. Por último, las modificaciones concernientes a los ajustes de la normativa general, en suelo urbano, y no urbanizable, se consideran, en general, adecuados a los efectos de las exigencias de la legislación urbanística, y coherentes con la regulación del PGOU vigentes; todo ello sin perjuicio de las valoraciones y observaciones que más adelante se contienen sobre ellas.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación: No cabe extender la valoración contenida en el apartado 1.º del presente fundamento de derecho, al establecimiento del sistema general de equipamiento SG-3,

por cuanto carece de justificación expresa en el documento, que permita apreciar la necesidad de su disposición, y la adecuación de su clasificación, en atención al uso e intensidad previstos. En este sentido, la regulación del artículo 137.G, resulta inapropiada para la regulación de los usos permitidos en el mencionado sistema, al utilizar una regulación de carácter general para el suelo no urbanizable, cuando se trata de una actuación concreta y precisa. A estos efectos, resulta incompleta la ficha de planeamiento del sistema general, al omitir la regulación del destino y uso principal del mencionado sistema general. Por otra parte, resulta incoherente e inapropiado el establecimiento del sistema de cooperación para la obtención del suelo, por cuanto se señala en la memoria justificativa que el mismo ha sido obtenido por el Ayuntamiento, y en todo caso, no podrá ser dispuesto para la apropiación privada, una vez obtenida su titularidad pública, en atención a la condición de sistema general pretendida. Por último, dicha determinación deberá someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, al configurarse como una actuación que afecta a los sistemas generales del municipio, conforme a lo señalado en su Anexo I de la citada Ley.

Las determinaciones sobre las unidades de ejecución modificadas, resultan incompletas por cuanto no incorporan las correspondientes a la ordenación pormenorizada preceptiva prevista para las áreas de reforma interior en suelo urbano no consolidado, según establece el artículo 10.2.A.b) de la LOUA (edificabilidad bruta, densidad, área de reparto, y aprovechamiento medio). A estos efectos deberá contenerse una justificación expresa del cumplimiento de las limitaciones de edificabilidad bruta y densidad de viviendas previstas en el artículo 17.5 para las áreas de reforma interior. Por otra parte, deberá igualmente contenerse la justificación de las mejoras y medidas compensatorias previstas para mantener la proporción de las dotaciones previstas respecto a los incrementos de aprovechamiento efectuados, conforme a lo previsto en el artículo 36.1.a.2.ª de la LOUA.

No se contiene en la memoria justificativa de la innovación, motivación alguna que permita apreciar los cambios de superficie experimentados en las UE-2, 3, 6, y 8, cuando sus límites y ámbitos aparentemente no varían; ni la razón que explica, que el aumento de superficie de la UE-4 alcance 5.753 m², cuando ello se debe, básicamente, a la reducción del ámbito de la UE-5 que asciende a 2.900 m².

Resultan inadecuadas, respecto de la vigente legislación urbanística las siguientes modificaciones introducidas en la Normas Urbanísticas: El incremento de edificabilidad previsto en el artículo 107, para la ordenanza de uso industrial, por cuanto implica un incremento de aprovechamiento para el cual no se han dispuesto las medidas compensatorias prevista en el artículo 36.2.A.2.ª

La eliminación del apartado C del artículo 124, por cuanto produce una indeterminación de la altura de la edificación en suelo no urbanizable, contrario a las normas de aplicación directa del artículo 57.1.3.ª de la LOUA; la previsión de vivienda vinculada a los usos agrícolas de la finca, realizada en el artículo 134.B, por no guardar relación con la categoría de industria vinculada al medio rural; del mismo modo, la previsión de vivienda para guarda, del artículo 137.B, por cuanto no establece criterios para apreciar su necesidad, ni regula su proporción respecto a la superficie del uso principal; la eliminación de la distancia mínima a núcleo de población, por cuanto puede inducir a la implantación de usos por extensión de los existentes en suelo urbano y urbanizable, resultando contrario a lo regulado en el artículo 52.6.a) de la LOUA.

La modificación deberá completar su memoria informativa y justificativa, con la inclusión de las determinaciones del planeamiento vigente que se modifica (fichas de planeamiento, y normas urbanísticas), así como con la relación del articulado modificado y la motivación expresa de las alteraciones que se pretenden introducir como mejoras y perfeccionamientos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Añora, relativa a Diversas determinaciones en Suelo Urbano y creación de S.G. en Suelo No Urbanizable, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, quedando condicionada a ello la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas.

Una vez cumplimentado dicho requisito, y con carácter previo a la publicación de la resolución que se adopte, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Añora, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a determinaciones para mejorar la implantación de Edificación Plurifamiliar y Residencial, en el municipio de La Victoria (Expediente P-65/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada en día 3 de noviembre de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A DETERMINACIONES PARA MEJORAR LA IMPLANTACION DE EDIFICACION PLURIFAMILIAR Y RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, en relación con el siguiente expediente: P-65/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de La Victoria, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Determinaciones para mejorar la implantación de Edificación Plurifamiliar y Residencial, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 31 de agosto de 2005 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de La Victoria solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de La Victoria, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 27 de enero de 2005.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 57, de 1 de abril de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha 22 de abril de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se justifica la innecesariedad de proceder al trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por la Sección Bajo Guadalquivir del S.A.U., acuerda en sesión celebrada el día 13 de julio de 2005 la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple

subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Victoria cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de La Victoria es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones: Con carácter general, cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, en base al objetivo pretendido de mejorar la implantación de edificación plurifamiliar en el municipio, mediante el ajuste puntual de las ordenanzas, sin que ello suponga incrementos significativos de edificabilidad y/o densidad de viviendas, que impiden mantener, en lo sustancial, la ordenación de la ciudad consolidada. Cabe, igualmente, apreciar la conveniencia y oportunidad de homogeneizar las condiciones de ordenación de la zona IV, Residencial Unifamiliar en línea con tolerancia industrial, en atención a su posición respecto al tejido del casco tradicional, y a su condición preferentemente residencial.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta incompleta la regulación efectuada en el artículo 65 de las Normas Urbanísticas modificadas, por cuanto no limita el número de viviendas recayentes a patio, respecto a las que recaen a vía pública, al objeto de mantener las condiciones actuales de aprovechamiento y densidad de viviendas. Igualmente deberá completarse la redacción del artículo definiendo el patio aludido en el mismo, como patio de manzana.

La previsión del artículo 76 modificado, relativa a que la superficie cubierta de patios no computa edificabilidad cuando sea destinada a otros usos distintos del residencial, es contradictoria con lo regulado en el artículo 78 a los mismos efectos.

La modificación deberá completar su memoria informativa y justificativa, con la inclusión de las determinaciones del planeamiento vigente que se modifica.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Victoria, relativa a Determinaciones para mejorar la implantación de Edificación Plurifamiliar y Residencial, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de La Victoria, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005 V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial «El Henazar», en el municipio de doña Mencía (Expediente P-37/05), de aprobar definitivamente a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS INDUSTRIAL «EL HENAZAR», EN EL MUNICIPIO DE DOÑA MENCIA

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-37/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Doña Mencía, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a nuevo sector de SUS Industrial «El Henazar», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 10 de junio de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Doña Mencía solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 12 de agosto de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Doña Mencía, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 31 de enero de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Guadajoz del SAU.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 30, de febrero de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha 9 de febrero de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al proce-

dimiento. Dicho período culmina con la presentación de una alegación relativa a la disconformidad con el cambio de clasificación del suelo y la delimitación de los sectores establecida, que es desestimada, y con la recepción del informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 25 de julio de 2005, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 26 de abril de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 2 de agosto de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Doña Mencía es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1ª de la LOUA, y ello, por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de

Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar una mayor disponibilidad de suelo urbanizado industrial en el municipio de Doña Mencía, sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 2 de agosto de 2005, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución de la presente innovación, plan parcial y proyecto de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en los informes emitidos por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, referente a la adecuación de la reordenación de accesos a la funcionalidad y jerarquía de las carreteras afectadas. Igualmente recabará informe de la Delegación Provincial de Cultura, previa realización de las medidas correctoras contempladas en el EIA, en relación con la presencia en su ámbito del yacimiento arqueológico núm. 3 del PGOU.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Se aprecian diversas inadecuaciones en la identificación de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural y pormenorizada establecida en el apartado 7 de la memoria de la modificación, conforme a la definición de ésta efectuada en el artículo 10.1 y 2 de la LOUA. Las mismas responden al detalle siguiente:

- La identificación, en el apartado 7.1 de la memoria, como perteneciente a la ordenación estructural, de las determinaciones propias de la ordenación pormenorizada relativas a la parcela mínima y el frente de fachada.

- En el apartado 7.2 de la memoria, por cuanto no se identifica como pertenecientes a la ordenación estructural, las determinaciones relativas a: La clase de suelo y su categoría, la delimitación del área de reparto, y el aprovechamiento medio.

Resulta incoherente el establecimiento del valor de la edificabilidad bruta de 1 m²/m²s, con el aprovechamiento objetivo y medio de los sectores determinados en los diversos apartados de la memoria de ordenación, entendiéndose, que existe un error en el valor de la edificabilidad bruta que debería ser de 0,7 m²/m²s, coincidente con el aprovechamiento medio, habida cuenta de que no existen sistemas generales adscritos al área de reparto.

Resultan incompletas las determinaciones de la memoria de ordenación, en su apartado 4, relativo a la ordenación

propuesta, por cuanto no integran en el contenido normativo de la modificación las determinaciones relativas al área de reparto y al aprovechamiento medio. Igualmente, la previsión de distribución de costes de las infraestructuras externas al área de reparto, entre ambos sectores, cuya asignación resulta indeterminada, careciendo de coeficientes de reparto o de cualquier otro método que objetive la distribución del coste para cada sector.

Resulta inadecuada la expresión de las determinaciones de parcela mínima, alineaciones, altura y número de plantas, estética, etc., contenidas en el apartado 4.2 de la memoria de ordenación, en atención a la categoría del suelo como sectorizado, por cuanto, la regulación de las ordenanzas es propia del planeamiento de desarrollo, ello, sin perjuicio de que la innovación contenga la expresión de los criterios y objetivos de ordenación que deban formar parte de la ordenación pormenorizada preceptiva, conforme a lo previsto en el artículo 10.2.A.c) de la LOUA. Igualmente, la ordenación propuesta en el plano «Propuesta de Accesos» 001, correspondiente al anexo a la innovación, será de carácter orientativo, correspondiendo al plan parcial el desarrollo de la misma.

Resulta incompleta la regulación del apartado 5 de la memoria de ordenación, relativo al programa de actuación, por cuanto omite el plazo para la aprobación del planeamiento de desarrollo del sector S.6-2. Por otra parte, el plazo para la ejecución de los sectores corresponderá establecerlo al planeamiento de desarrollo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía, relativa a Nuevo Sector de SUS Industrial «El Henazar», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias, señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Doña Mencía, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: Plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Francis Fernández Medina Menor, 06198571-W.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/23/071/00372/2001, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M3, Agricultura Ecológica, campaña 2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600094.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 19, 23009 Jaén. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Rando Galdeano, 24690845-T.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/067/0096/1998, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M5, Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500686.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Remedios Fernández García, 74760522-B.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/29/004/002/1998, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M5, Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar, campaña 1998.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500687.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Ricardo Rodríguez Peinado, 23695525-M.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/18/140/2416/2001-02, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M5, Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar, campañas 2001-02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 17.11.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200600086.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48-6.ª planta, 18001 Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: María Isabel Madrid Fernández, 24229652-A.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/18/067/01628/2001-02, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M4, Cultivos Leñosos en Pendiente: Olivar, campaña 2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo DGFAGA/SAE de 4.10.2005.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500608.

Plazo: 15 días hábiles para efectuar alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48-6.ª planta, 18001 Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Hermenegildo Romero Granados, 23357345-V.

Procedimiento/núm. Expte.: 01/18/003/00083/00, de Ayudas al régimen de utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, Medida Agroambiental M2, Girasol-Secano, campaña 2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAE de 29.11.2005.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500215.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48-6.ª planta, 18001 Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, al haber desaparecido la entidad, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose el plazo que se indica a continuación:

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Nombre y apellidos, NIF/CIF: SCA Agroparador, F04011409.

- Procedimiento/Núm. Expte.: Resolución del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos, Código deudor 200500444.

Fecha e identificación del acto a notificar: 16.12.05, Resolución del Director General del FAGA.

Extracto del acto: Resolución de reconocimiento y recuperación de pagos sobre Indemnización Comunitaria de Retirada, Campaña 2000/01 (DGFAGA/SPHVI).

Acceso al texto íntegro: C/ Maestro Serrano Edificio Singular, 2, planta 04004-1- Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición diario expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 125/05-S.

Notificado: Dolores Alvarez Ruiz, Carnicería (Mercado Municipal, Puesto núm. 26).

Ultimo domicilio: Urbanización Torre de Alhaurín, núm. 28, 29130 Alhaurín de la Torre, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 663/2005, interpuesto por doña Eva Fernández Cuenca contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 663/2005, interpuesto por doña Eva Fernández Cuenca, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 663/2005, interpuesto por doña Eva Fernández Cuenca contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 663/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña Eva Fernández Cuenca contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 656/2005, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 656/2005, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 656/2005, interpuesto por doña Beatriz Martín Sánchez contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de junio de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 656/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña Beatriz Martín Sánchez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 299/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 299/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente adminis-

trativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 299/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 299/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Rosario Martín Jerónimo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo PO núm. 298/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 298/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 298/2005, interpuesto por doña Rosario Martín Jerónimo contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de junio de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (LITF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 298/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Rosario Martín Jerónimo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.^a Carmen Maldonado Martín.

Núm. expediente: 216/05.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo al menor (E.R.M.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 17 de enero de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Juan de Lourdes García Rico y doña Antonia Cruz Fuentes del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de enero de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juan de Lourdes García Rico y doña Antonia Cruz Fuentes del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo

núm. 373-2006-23-01, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 16 de enero de 2006 sobre el trámite de audiencia, en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-01 referente a los menores J.G.C., J.G.C., T.G.C. y S.G.C.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a don Juan Antonio Ortiz Jiménez.

Acuerdo de fecha 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Ortiz Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 12 de enero de 2006, del menor O.C., M., expediente núm. 29/01/0626/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente del menor núm. 352-1992-21-11.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21 de diciembre de 2005, adoptada en el expediente de menores núm. 352-1992-21-11, relativo al menor Y.V.R., a la madre del mismo, doña Rosario Vidal Rojas, por el que se acuerda:

1. Proceder a instar al órgano jurisdiccional pertinente solicitud de nombramiento de tutor ordinario.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de desamparo de menores núm. 2001-21-0045 y 0046.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, de fecha 11.1.06, adoptada en el expediente de desamparo del menor núm. 2001-21-0045 y 0046, a la madre, doña Isabel Cárdenas Román, relativo a los menores J.M.S.C. e I.S.C. por el que se

ACUERDA

1. Mantener lo acordado en Resolución de 11 de enero de 2006, por esta Entidad Pública y la madre de los menores de referencia, J.M.S.C e I.S.C.

2. Constituir el acogimiento residencial de los menores, que será ejercido por el Director del Centro de Protección «Campofrío», de Huelva.

3. Cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Protección «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

4. Determinar como régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, parientes y allegados, las visitas en el Centro de Protección en días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 11 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de Droga núm. 10/04.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 10/04.

Interesada: Doña Ana Isabel Gómez Martín.

DNI: 79.018.829.

Infracción: Expedición de bebidas alcohólicas mediante máquina automática de venta en lugar abierto y fuera del horario permitido, art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, y art. 3 del Decreto 167/2002.

Lugar de la infracción: Supermercado Euromarket. Avda. Las Gaviotas, s/n. Edificio Rosamar, Fuengirola (Málaga).

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Fecha acto notificado: 14 de noviembre de 2005.

Se advierte al interesado que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la última.

Málaga, 9 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/885/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/885/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Hernández Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/885/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/885/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Hernández Ramos.

Infracción: Leve, según artículo 26.1.j) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de cuatrocientos euros (400 euros).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 19 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/256/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/256/AG.MA./FOR.

Interesados: Juan Cano Ruiz, DNI: 27137766-C. Construcciones Alfonso Gómez, S.L., CIF: B-04211827. Inca-

sur, S.L., CIF: B-04398533. La Perla de Níjar, S.A. (Administrador Antonio Rivera Jiménez, DNI: 23772807-F). Félix Rodríguez González (copropietario).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2004/256/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/256/AG.MA./FOR.

Interesados: Juan Cano Ruiz, DNI: 27137766-C. Construcciones Alfonso Gómez, S.L., CIF: B-04211827. Incasur, S.L., CIF: B-04398533. La Perla de Níjar, S.A. (Administrador Antonio Rivera Jiménez, DNI: 23772807-F), Félix Rodríguez González (copropietario).

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2.b) de la misma Ley.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Plazo para recursos: Un mes a contar desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/648/P.A./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/648/P.A./FOR.

Interesada: María Dolores López Reche.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/648/P.A./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/648/P.A./FOR.

Interesada: María Dolores López Reche.

DNI: 75182682Y.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 9 de enero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO de acuerdo de inicio de enajenación de parcela en «Cercado de Reyes». (PP. 15/2006).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 15 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de proceder al inicio del expediente relacionado con la enajenación de una parcela de 154,22 m², en la manzana Q, en la esquina formada por las calle Amador de los Ríos y Camino de la Molinilla, en la zona denominada «Cercado de Reyes» del sector B, correspondiente a los terrenos situados entre la carretera A-470 con dirección a Alájar y el Camino del Reguengo en esta ciudad de Aracena.

Procedimiento de adjudicación: Subasta pública, procedimiento ordinario y abierto.

Tipo de licitación: 46.266,00 € al alza, más el IVA que corresponda.

Presentación de proposiciones: Por el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación de este edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, en horario de oficinas, de lunes a viernes; haciendo constar expresamente que si el último día para la presentación de proposiciones fuese sábado, domingo o día inhábil, el plazo citado se prorrogará al siguiente día hábil.

Exposición al público del Pliego: El Pliego de Condiciones Particulares se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 78.1 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre. Las copias del Pliego de Condiciones Particulares y del informe sobre las condiciones urbanísticas de la citada parcela y su valoración, se puede recoger en la entidad Copysierra, sita en la calle Monasterio de la Rábida, s/n, de esta ciudad de Aracena, teléfono: 959 127 170.

Información: Para cualquier tipo de información sobre este expediente, pueden conectar con la Secretaría Municipal, en horas de oficina, de lunes a viernes, en este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Plaza de Santa Catalina, s/n, teléfono: 959 126 250 y fax: 959 127 037.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI núm., en nombre propio o en representación de la empresa con domicilio social en, al objeto de participar en la enajenación de una parcela, en la manzana Q, en la esquina formada por las calles Amador de los Ríos y Camino de la Molinilla, correspondiente a las cesiones de aprovechamiento medio del plan parcial sector «B», de terrenos situados entre la A-470 a Alájar y el Camino del Reguengo de esta ciudad de Aracena, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena, establece el siguiente precio:

Precio €, más el IVA que le corresponda.

Se compromete a la adquisición de los citados terrenos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el contrato.

En, a ... de de 2005
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a veintisiete de diciembre de dos mil cinco.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria 2006 de ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca las ayudas para actividades de fomento de la lectura.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Hacienda núm. 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

1.º Finalidad.

La finalidad de la presente convocatoria es la ayuda al desarrollo de proyectos que, de forma directa, contribuyan eficazmente al fomento del hábito lector y, por tanto, a la mejora de los índices de lectura de libros de creación literaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta convocatoria incentivará especialmente el desarrollo de proyectos de animación lectora que tengan como objetivo la difusión de la obra de Juan Ramón Jiménez y/o de Francisco Ayala.

2.º Participantes.

Podrá concurrir a esta convocatoria de ayudas cualquier persona jurídica, pública o privada, sin ánimo de lucro (Ayuntamientos y entes públicos locales, fundaciones, centros docentes, asociaciones de carácter social o cultural) que tenga su sede en Andalucía y que vaya a desarrollar íntegramente el proyecto para el que se solicita la ayuda en dicha Comunidad Autónoma. Para fomentar la cooperación de las diversas instancias de un mismo ámbito territorial implicadas en el fomento de la lectura, pueden adherirse como entidades colaboradoras de cualquier proyecto todas las que así lo deseen mediante la cumplimentación y firma del Anexo IV.

No podrán ser beneficiarios aquellas personas jurídicas en las que concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Importe de las ayudas.

La materialización de la ayuda se hará o bien mediante la entrega de un lote de libros que la entidad solicitante elegirá entre los títulos de una lista que el Centro Andaluz de las Letras facilitará previa petición por correo electrónico a la dirección cal.epgpc@juntadeandalucia.es. El valor máximo de este lote será de 1.800 euros.

De manera excepcional y siempre que resulte justificado atendiendo a la calidad y la adecuación a la finalidad de la convocatoria de los proyectos presentados, la Comisión valo-

radadora podrá proponer la materialización mediante la asunción de gastos ocasionados por la realización del proyecto hasta un máximo de 1.800 euros.

4.º Lugar, plazo y documentación.

4.1. Lugar y plazo.

Las solicitudes, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sede del Centro Andaluz de las Letras: C/ Císter, 14-3.º E, 29015, Málaga.

4.2. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, junto con el resto de la documentación, obligatoriamente en el modelo firmado que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en esta convocatoria.

4.3. Documentación anexa a la solicitud.

La solicitud, firmada por el representante legal de la entidad solicitante, deberá acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopias debidamente autenticadas:

a) Documento que acredite la personalidad jurídica de la entidad solicitante (nombramiento del alcalde, director del centro de enseñanza o presidente de la entidad) y, en los casos que corresponda, los estatutos sociales.

b) Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante (en todos los casos) y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad (excepto centros de enseñanza públicos).

c) Memoria breve, según el formato del Anexo II, en la que se detallará el proyecto para la que se solicita la ayuda, así como las fechas y lugares donde se llevará a cabo; este proyecto deberá tener prevista su ejecución con posterioridad al momento de cursarse la solicitud y dentro del ejercicio en el que se concede la ayuda, salvo autorización por escrito en contrario.

d) Relación de títulos de los libros con los que desearía se materialice la ayuda, según el listado del Anexo III (a solicitar por correo electrónico a la dirección del Centro Andaluz de las Letras ya especificada). Esta relación de títulos deberá ajustarse al modelo facilitado y ha de ser remitida mediante correo electrónico a esta misma dirección.

e) Presupuesto económico detallado del proyecto.

f) Anexos IV cumplimentados y firmados por cada una de las entidades colaboradoras del proyecto presentado.

4.4. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º Selección.

5.1. La selección de las ayudas y la resolución de la convocatoria será realizada por una Comisión evaluadora presidida por la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, e integrada por:

- El Director del Centro Andaluz de las Letras.

- Tres técnicos especialistas designados por la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.

- El Gerente del Centro Andaluz de las Letras, que actuará como Secretario.

5.2. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta para la selección de los proyectos los siguientes criterios:

- La cantidad y el tipo de población destinataria potencial de las actividades del proyecto, con especial incidencia en colectivos con bajos índices lectores o socialmente desfavorecidos.

- La calidad técnica en la formulación del proyecto, en el desarrollo previsto de sus actividades y en la evaluación de sus resultados.

- La duración y continuidad en el tiempo de las actuaciones previstas.

- La colaboración en el desarrollo de las actividades de diversos agentes mediadores del libro y la lectura: bibliotecarios, enseñantes, padres y madres, escritores, editores, librerías y otros agentes sociales y culturales.

- La experiencia de la entidad solicitante y de la/s entidad/es colaboradora/s en el diseño y realización de forma autónoma de otros proyectos o programas de fomento de la lectura.

- La presentación de proyectos dirigidos a difundir la obra de Juan Ramón Jiménez y/o de Francisco Ayala entre la población andaluza.

5.3. El fallo de la Comisión evaluadora se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

5.4. A los candidatos seleccionados se les comunicará la decisión de la Comisión evaluadora mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo enviar en el plazo de quince días naturales desde dicha publicación la aceptación de esta ayuda junto al Anexo VI para la cesión de información referente a las obligaciones tributarias de la entidad solicitante, así como un certificado de que dicha entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas y otro de que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. En caso de no comunicar dicha aceptación y/o de no enviar esta documentación, se entenderá que se renuncia a la misma.

6.º Concesión de la ayuda.

6.1. La ayuda a la que se refiere la presente convocatoria se materializará o bien mediante el envío de un lote de libros a la dirección indicada por el solicitante, o bien mediante el ingreso en la cuenta bancaria que se indique de la cantidad de dinero que se conceda como ayuda, en el caso de que la Comisión evaluadora decida hacerlo en forma de asunción de gastos.

6.2. Deberá hacerse constar la concesión de la ayuda en cualquier publicidad que se realice sobre la actividad propuesta, así como en las publicaciones y productos finales resultantes del desarrollo del proyecto, mediante el texto: «Es una colaboración de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realizada a través del Centro Andaluz de las Letras», junto a los logotipos de estas instituciones, acreditando su cumplimiento mediante el envío de al menos una copia de cada uno de los elementos utilizados (folletos, carteles, etc.) a la dirección del Centro Andaluz de las Letras.

6.3. El incumplimiento de estas obligaciones o de cualquier otra de las incluidas en esta convocatoria, así como la no realización del proyecto aprobado por parte de la entidad solicitante darán lugar a la devolución íntegra de la ayuda concedida.

7.º Justificación y evaluación.

Prescindiendo de la modalidad en que se materialice la ayuda, el beneficiario de la misma debe remitir al domicilio

del Centro Andaluz de las Letras un justificante de la recepción de dicha ayuda, según el modelo del Anexo V.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda se realizará mediante la presentación de una memoria explicativa de todas las actividades desarrolladas, junto a una declaración jurada o declaración responsable de realización del proyecto y el cuestionario de evaluación, según el modelo del Anexo VII.

En el caso de que la ayuda se materialice mediante la asunción de gastos, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la ayuda revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la ayuda y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la ayuda, con otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I

1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Organismo, centro escolar o asociación:
CIF:.....
Dirección: Núm. teléfono:.....
Fax: Correo electrónico:
Localidad: Código postal:
Provincia:
Cta. Cte.:
Representante:
NIF representante:
Cargo:
Domicilio donde desea se materialice la ayuda:
Persona responsable de la recepción:

2. DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante. Nombramiento y estatutos sociales.
Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante (en todos los casos) y Tarjeta de Identificación Fiscal de dicha entidad (excepto centros de enseñanza públicos).
Memoria breve en la que se describirá el contenido del proyecto presentado, detallando las actividades concretas a realizar, así como las fechas y lugares en las que se llevarán a cabo. Según el modelo del Anexo II.
Presupuesto económico detallado de los costes totales del proyecto.
Declaración responsable en la que se especifiquen las ayudas o subvenciones públicas o privadas obtenidas o solicitadas para financiar esta actividad.
Anexos IV de las entidades colaboradoras en el desarrollo del proyecto presentado.

D representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

En de de 200....
Firma y sello:
Firmado: D/D.^a

ANEXO II

MEMORIA BREVE DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA

(Nota: En ningún caso la longitud máxima podrá superar las ocho páginas en formato A4)

- Título, justificación y experiencia de la entidad solicitante y de las entidades colaboradoras.
- Colectivo destinatario y cantidad de destinatarios potenciales del proyecto (cantidad, edad, colectivo social, entidades colaboradoras, etc.).
- Objetivos (fines que se pretenden alcanzar con la actividad).
- Realización (descripción del desarrollo del proyecto con indicación de las diversas actividades que lo componen y de las asumidas por las entidades colaboradoras).
- Recursos humanos y materiales.
- Cronograma de realización de actividades (planificación de fases de desarrollo de las actividades que componen el proyecto, con indicación de fecha de inicio y final de cada una de ellas).
- Metodología y criterios de evaluación previstos (resultados esperados e indicadores de evaluación previstos).

ANEXO III. LISTA DE LIBROS

Este anexo deberá ser solicitado por correo electrónico, con indicación expresa de la entidad que lo pide, al Centro Andaluz de las Letras a la dirección cal.epgpc@juntadeandalucia.es, que lo remitirá por este medio. Este documento, en el mismo formato, deberá ser devuelto al Centro Andaluz de las Letras con indicación de los títulos y el número de ejemplares de los libros en los que se desea que la ayuda se materialice.

ANEXO IV. ENTIDAD COLABORADORA

Yo,, con Documento Nacional de Identidad y domicilio en representante legal de la entidad con domicilio social en comunico la adhesión al proyecto presentado por la entidad como entidad colaboradora para desarrollar las actividades o tareas que se detallan:

(DETALLAR DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES)

Fecha, sello y firma.

ANEXO V. JUSTIFICANTE DE LA RECEPCION DE LA AYUDA

Yo,, con Documento Nacional de Identidad y domicilio en

representante legal de la entidad
....., con domicilio social
en comunico al
Centro Andaluz de las Letras la recepción íntegra de la ayuda
concedida en la convocatoria de Ayudas a Actividades de
Fomento de la Lectura 2006 de la Dirección General del Libro
y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Fecha, sello y firma.

ANEXO VI

MODELO DE AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE
UNA ADMINISTRACION PUBLICA PUEDA RECARBAR DATOS
A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN
EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza a la Empresa Pública
de Gestión de Programas Culturales a solicitar de la Agencia
Estatad de Administración Tributaria los datos relativos al cum-
plimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el
cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa
vigente, para la convocatoria de Ayudas a actividades de
fomento de la lectura 2006 del Centro Andaluz de las Letras.

La presente autorización se otorga exclusivamente para
el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación
de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la
Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa
autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios
que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo
de sus funciones.

DATOS DEL SOLICITANTE

Entidad solicitante:
Nombre y apellidos del representante:
En calidad de:
NIF:
Firma

....., a de de

Nota: La Autorización concedida por el firmante puede ser
revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a
la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

ANEXO VII. CUESTIONARIO DE EVALUACION
DEL PROYECTO

Organismo, centro escolar o asociación:
CIF:
Dirección:
Núm. teléfono: Fax:
Correo electrónico:
Localidad: Código Postal:
Provincia:
Representante:
NIF representante:
Cargo:

1. ¿Cuántas personas han participado o se han beneficiado
del desarrollo del proyecto? (Indique cantidad).
2. Indique en qué localidades se ha desarrollado el pro-
yecto (Indique cantidad de localidades y especifique las
mismas).

3. Señale si el proyecto ha ido mayoritariamente dirigido
a alguno de estos colectivos:

- a) Cualquier persona.
- b) Mujeres.
- c) Adultos neolectores.
- d) Minorías étnicas o inmigrantes.
- e) Menores de 6 años.
- f) Menores de entre 6 y 12 años.
- g) Menores de entre 12 y 18 años.
- h) Adultos.

4. Indique en días, semanas o meses, el tiempo de dura-
ción del proyecto.

5. Indique los colectivos o entidades que han participado
o han colaborado en el desarrollo del proyecto y la cantidad
de los mismos.

- a) Bibliotecas públicas.
- b) Centros escolares.
- c) Asociaciones de padres, de vecinos, de mujeres.
- d) Docentes.
- e) Escritores, editores, libreros.
- f) Profesionales o entidades especializadas en la anima-
ción a la lectura (cuentacuentos, monitores, empresas, fun-
daciones, etc.)
- g) Otros agentes culturales.

6. Breve descripción del desarrollo del proyecto. Indique
si el proyecto ha estado dirigido a la conmemoración de la
primera edición del Quijote o a la difusión de dicha obra.

7. Principales dificultades para su desarrollo y otros inci-
dentes destacables.

8. Valoración media de los destinatarios de las actividades
del proyecto en una escala de 1 a 10.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudica-
tarios que se relacionan, Propuesta de Resolución
recaída en expedientes de desahucio administrativo
sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción
pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios
de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo
relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la
vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo esta-
blecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,
en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,
de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adju-
dicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desa-
hucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivien-
da que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de
Resolución de 13.1.2006, en la que se acuerda la resolución
contractual y el desahucio por infracción de la formativa de
viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y perma-
nente. Causa 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de
24 de julio.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición
en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de
EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal,
núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a
través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad
del expediente administrativo.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del propietario
SE-0902	Sevilla	51984	C/ Luis Ortiz Muñoz, 6, Bq. 8, 1.º D	Jiménez Borja Eduardo
SE-0903	Sevilla	52641	C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, Bq. 8, 3.º A	Moriña Plata Félix

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

CEIP MAESTRO JOAQUIN HERRERA ALVAREZ

ANUNCIO de extravío de Graduado Escolar. (PP. 4847/2005).

CEIP Maestro Joaquín Herrera Alvarez.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Rosa Cerdera Jaime, expedido el 16 de agosto de 1976.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Nerja, 23 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Luis Medina Olmos.

CP SAN MIGUEL

ANUNCIO de extravío de Graduado Escolar. (PP. 309/2003).

CP San Miguel.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña María del Pilar González González, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de treinta días.

Arcos de la Frontera, 28 de enero de 2003.- El Director, Luis Boteja Bermejo.

IES ALMERAYA

ANUNCIO de extravío de Técnico Auxiliar de Cocina. (PP. 4607/2005).

IES Almeraya.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Cocina de don José Hernández Cruz, expedido por el órgano competente.

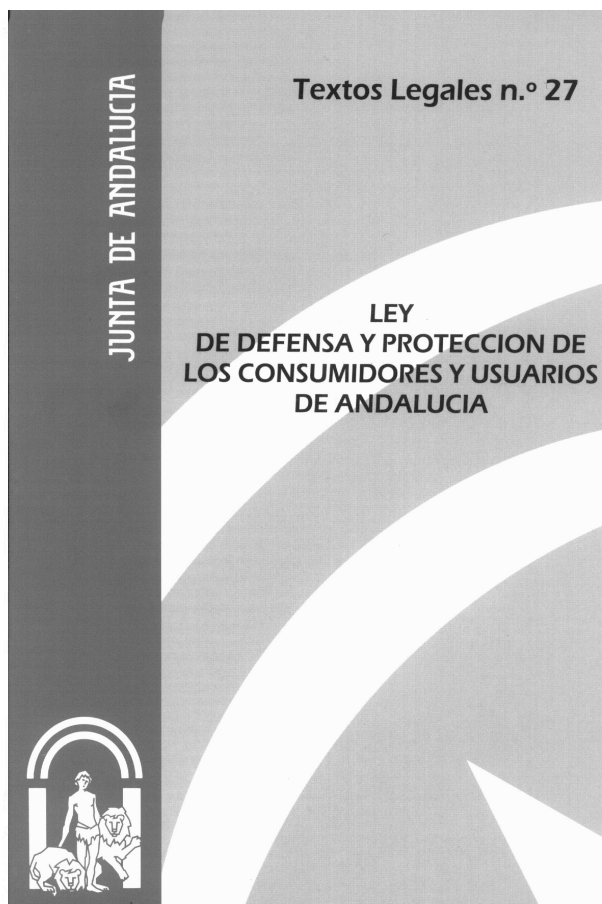
Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 29 de noviembre de 2005.- El Director, José Vique Rodríguez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2006

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63